



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

*En Temuco, a 6 de febrero del 2026, siendo las 15:10 horas, en el nombre de Dios y de los ciudadanos de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Alcalde Sr Roberto Neira Aburto**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales, Administrador Municipal(s) Sra. Muriel Maturana y, directivos del municipio.*

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Esteban Barriga Rosales
Srta. Micaela Becker García
Sr Alejandro Bizama Tiznado
Sr. Fredy Cartes Valenzuela(a)
Sr Pedro Greve Espinoza
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sr Mario Jorquera Rodríguez
Sr Juan Necul Trongolao
Srta. Claudia Peñailillo Guzmán(a)
Sra. Estrella Quidel Sobarzo(a)

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
 - INFORME DE COMISIONES**
- 6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS**
- 7.- VARIOS**

1. ACTA ANTERIOR.

El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la Sesión Ordinaria del 3 de febrero del 2026. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.

Informa el Secretario Municipal Sr Juan Araneda:

Sí, presidente, gracias. Buenas tardes, señores concejales quiero informar al Concejo Municipal de una situación bastante singular y peculiar que sucedió ayer en la mañana. Ayer en la mañana se acercó una persona no identificada y a rostro cubierto a las dependencias de la Secretaría de Actas del Concejo Municipal y de una manera absolutamente inusual, procedió a hacer entrega de un sobre dirigido al Concejo Municipal, a los señores concejales, de manera directa en la persona de nuestro Secretario de Actas.

La correspondencia que ingresa al municipio debe siempre ingresar por la oficina de partes de manera transparente, registrada con un número de identificación, tanto para el sistema de gestión documental como para la persona que hace entrega del documento del municipio. Esta persona se acercó a la Secretaría de Actas, como señalé, a rostro cubierto e hizo entrega de un sobre que iba dirigido a los señores concejales. La Secretaría de Actas procedió a abrir este documento para los efectos de distribuirlo entre los señores concejales y, al revisar el sobre, pudimos constatar que había tres documentos de naturaleza distinta y que por la forma en que fue ingresado y para los efectos de que esto sea absolutamente público y transparente la Secretaría Municipal va a hacer entrega en correspondencia y, va a hacer expresión respecto a lo que significa cada uno de los documentos que están en este sobre.

Como señalé, a las diez y media de la mañana se apersonó una persona que no se identificó y, que no firmó ningún documento de registro en la Secretaría de Actas del Concejo Municipal y entregó los siguientes documentos.

Encontramos al interior de este sobre que yo voy a hacer entrega para los señores concejales un informe de auditoría en la región de Magallanes, mediante el cual la Contraloría hizo una revisión a la Corporación para el Desarrollo Cultural y las Artes de la ciudad de Punta Arenas. Este informe de auditoría guarda relación con tratos directos que esa entidad habría hecho con un proveedor respecto de hechos vinculados con el Festival del Folclore Magallánico, actividad propia de la ciudad de Punta Arenas, y formula en este informe una serie de observaciones más bien de carácter administrativo, entre las cuales puedo hacer mención y destacar que hace observaciones respecto del libro de actas del directorio de esa Corporación Cultural, -un símil de la Corporación Cultural de Temuco- que es una entidad creada por el municipio de Punta Arenas. Y, le hace algunas observaciones de carácter administrativo, como, por ejemplo, que adolecía de un Reglamento de adquisiciones conforme a la ley de compras públicas. Como ustedes saben, las entidades como las Corporaciones de deporte o cultura o aquellas creadas por el municipio, se sujetan a las mismas normas de transparencia que el municipio, es decir, ley de transparencia, adscripción al sistema de compras públicas, etcétera.

Le hace observaciones y en eso radica este informe.

El segundo documento que encontramos dentro de este sobre tiene que ver con algunas interpretaciones que hace respecto a licitaciones que la municipalidad de Temuco hizo con motivo de las celebraciones del Aniversario de la ciudad y, respecto de tratos directos que el municipio hizo. Los agrega y lo incorpora, están dentro de este sobre.

Y finalmente, hay una carta donde esta persona que no se identifica y que además hace expresión de ello en el documento que ustedes van a poder leer, porque a ustedes se lo vamos a entregar, señala expresamente que no se va a identificar. Y en ella hace algunas imputaciones de orden administrativo al municipio, pero también en la persona de la máxima autoridad comunal, que es el señor alcalde. Eso, estimados concejales, presidente, para su conocimiento. Aquí está el sobre, queda para conocimiento de todos ustedes.

El Sr Presidente: Sí, respecto a este tema, el señor Secretario se acercó a mí porque realmente al revisar las cámaras de seguridad nos percatamos que la persona venía absolutamente cubierta. A rostro cubierto.

Respecto al informe de Contraloría, no hay nada nuevo, porque es un tema que nosotros nos compete con una corporación distinta y es la misma denuncia que se hizo a Contraloría General de la República que nosotros ya respondimos hace cuatro días atrás con todos los antecedentes que nos solicitaba la Contraloría. No tiene nada nuevo ni diferente a lo que ya la Contraloría nos había solicitado, también con una denuncia anónima.

Concejal Sr Bizama: ¿Cuál denuncia, presidente? De la Contraloría, no entiendo.

El Sr Presidente: La misma, lo mismo que está aquí en el sobre es lo que solicitó información la Contraloría, porque esta misma denuncia que está aquí en el sobre, fue hecha la Contraloría de forma anónima.

Concejal Sr Bizama: ¿Y sobre qué versa la denuncia?

El Secretario Municipal Sr Araneda: Señor concejal, se menciona tratos directos con motivo de contratación de artistas en la celebración de las actividades conmemorativas del Aniversario de Temuco. *Garras de amor, María José Quintanilla*, de artistas.

Concejal Sr Bizama: ¿De ahora o del año pasado?

El Secretario Municipal Sr Araneda: No, son del año 2024. Sí, es antiguo.

El Sr Presidente: Entonces, nosotros ya respondimos administrativamente como corresponde todos los antecedentes que obraban y obran de nuestro poder.

Pero también quiero dejar claro que, además, en dicha carta decía ciertas situaciones falsas e injuriosas contra mi persona, como que yo había participado en algunos matrimonios en la ciudad de Punta Arenas, lo cual es absolutamente falso. Yo nunca he participado en ningún tipo de matrimonio ni invitado en Punta Arenas, por algún tipo de persona en aquella ciudad.

Entonces, solamente dejar claro que nosotros tenemos conocimiento de este tema, que ya respondimos como corresponde. Algunos de los temas que están aquí salieron en la comisión, porque son similares a la discusión que se tuvo ese día, que más o menos versa por la información que está aquí, con información que los mismos concejales al parecer tenían conocimiento de aquello, pero más o menos similar. Ustedes lo van a poder ver después. Y solamente decirle eso, que nosotros ya respondimos esta situación a Contraloría General de la República. Lo que nos parece extraño no más es cómo una persona ingresa al municipio de esa forma. Solo eso. Bien, esto está de disponibilidad de ustedes porque llegó acá el día de ayer.

Secretario Municipal Sr Araneda: Eso sería en correspondencia, presidente.

Concejal Sr Barriga: La verdad es que, alcalde, que yo más allá de las acusaciones que se hacen por aquí, por allá o, todo lo que uno pueda ver, no es un tema que deberíamos tomarle más en cuenta, alcalde, de lo que es, porque ni siquiera entró por sistema. Es como que si fuera un comentario de pasillo, porque si no entró formalmente, si no tiene timbrado, no tiene mayor relevancia para darle a nosotros indistintamente que pueda decir lo que quiera, a no ser que tengamos una amenaza de bomba o una cosa así. Lo digo porque la verdad es que, alcalde, es un tema que me parece que para avanzar, esto nos va a pasar cien mil veces. Entonces, perdemos tiempo en explicar estas cosas y eso, si el tema se ingresa por donde debe ingresar, obviamente que se deberá, pero esto ha sido algo que ha entrado por aquí, por allá, a la mala. No creo que dé más el tema, alcalde, disculpe.

Concejal Sr Bizama: presidente, en sintonía con lo dicho, preocupa en primer término clarificar ¿cuando tú dices rostro cubierto, con pasamontañas? porque esa es la duda.

Secretario Municipal Sr Araneda: La persona entró con un sombrero, con gafas y con una máscara. La foto se la podemos dar.

Concejal Sr Bizama: Eso es lo primero, presidente, clarificar el punto del incógnito. Y lo otro, presidente, es que, claro, yo creo que es una oportunidad para ponderar lo que Esteban dice. Particularmente, cuando insisto, vamos a tocar un poco la coyuntura. En la forma, corresponde cuando hay un antecedente poner la denuncia o requerir los antecedentes. Pero ya a la fecha, estamos un poquito cansados de tanto dato, de tanta solicitud, de los medios, de los portales. Y, ya que hoy día alguien se apersona y que quiera cubrir su identidad, supone también otra dimensión. O sea, el nivel de cahuín ya no es a cara cubierta o con responsabilidad, sino que para que un tipo se ponga una chupalla y un sombrero en verano tiene que ser muy especial para usarlo. Con máscara o con gafas. Entonces, claro, aquí pasamos de la risa a la preocupación, porque no sé, nadie en su sano juicio aparece de incógnito para dejar un sobre y tirar la piedrita y esconder la mano y desaparecer. Entonces, insisto, y, ojo también alcalde, porque también supone un nivel de estrictez que tenemos que solicitar a nuestros guardias y al personal municipal.

En otras dimensiones, este tipo de sobres que no cumplen con ninguna formalidad ni siquiera son tocados, porque hoy día el tipo de elementos o atentados que uno pudiera pensar no tiene

por qué ser una caja. No tiene por qué ser alguna cuestión de índole tradicional. Pueden haber sustancias químicas. O sea, yo creo que requiere, presidente, ya que nos gusta tanto recurrir a las instituciones policiales, conversar con carabineros y que nuestro personal de oficina de partes, recepción, tenga capacitaciones en uso y manejo de protocolos de correspondencia, manejo de sustancias peligrosas y todo lo que significa. Ellos tienen un protocolo para esto de muy alto estándar y al menos concientiza y da elementos a los colegas para que tomen los resguardos necesarios frente a este tipo de situaciones. Eso, presidente, gracias

Concejala Srta. Becker: mi pregunta es: ¿hay alguna productora involucrada en esto? Me interesa saber si hay algún nombre de alguna productora que se nombre ahí. En la información que mandan.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Presidente, por su intermedio, concejala. Efectivamente, tal como señaló el alcalde en algún minuto, algunas, eh, personas de las que están mencionadas o empresas de las que aparecen mencionadas en ese anónimo, no sé cómo señalarle, la verdad, de la persona del sombrero, perdón. En ese anónimo se nombran algunas empresas y algunas personas naturales. Y efectivamente, esas personas naturales y esas empresas son las mismas, porque la denuncia es parecida, muy parecida, o si no es que es la misma que una persona también de manera anónima hizo en Contraloría. Y como señalaba el alcalde, a nosotros nos requirieron información desde Abastecimiento. Gloria Bielefeld envió toda la documentación que decía relación con las licitaciones aludidas y nosotros evacuamos un informe desde la unidad técnica que se le agregaron los puntos legales para dar respuesta a Contraloría.

Le puedo entregar por interno a todos, la individualización de las personas, pero me complica un poco entregarlo en Concejo porque esta es una investigación que está recién en curso por parte de Contraloría. Tampoco queremos aparecer perjudicando a una empresa para que previamente se quede establecida una situación que de no comprobarse-

Concejala Srta. Becker: Alcalde, por su intermedio. No, si solamente lo decía porque hoy día se vota muchas cosas del aniversario. Entonces, no sé si hay información cruzada de lo que vamos a votar hoy.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: No tiene nada que ver con las licitaciones que se votan hoy día. Lo que se le está reprochando eventualmente a Temuco o que se esté investigando, dice relación con el aniversario año 2024.

Concejala Srta. Becker: A lo que voy, directora, es que si las empresas o las productoras que están hoy ahí, como no tenemos nosotros la información hoy día de lo que vamos a votar para el Aniversario de Temuco, no sé si hay información cruzada. Eso, eso es lo que me interesa saber antes de también de.

El Sr Presidente: Lo que pasa es que como yo no participo de la comisión de propuestas públicas, ni tampoco de la comisión, tendría que responder desde don Juan.

Concejal Sr Bizama: Presidente, lo que pasa, lo que pasa es que esta es una situación totalmente absurda, extraordinaria. Un documento sin nombre, sin firma, sin remitente, sin responsable, ni siquiera ingresado formalmente, puede ser considerado siquiera, de verdad para poder avanzar en el Concejo, en una cuestión que ya tuvo una discusión en la Comisión con todos los antecedentes a la vista. Entonces, si la colega quiere votar en conciencia, yo no me hago cargo de un chisme, de un dicho que hoy día está escrito, pero podría haberlo dicho en la entrada del Concejo y yo no me puedo hacer cargo de eso.

Concejala Srta. Becker: No, alcalde, por su intermedio, no estoy hablando de eso. Nosotros hoy día vamos a votar dos cosas que no pasaron por comisión y no tenemos la información. Por eso, eso es lo que yo estoy hablando. Hoy día se van a votar dos cosas que no pasaron por comisión y se votan hoy día directo acá. Y no tenemos la información desde antes para finalizar.

El Sr Presidente: Concejala, a ver, sobre el objetivo, que es un informe para clarificar las elucubraciones, porque de eso yo no me hago cargo. Efectivamente, concejala, la Contraloría General de la República realizó un informe final de investigación especial, Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas. Y esa investigación de la Contraloría fue respecto a tres órdenes de compra, Voy a leer aquí, dice:

“Justificación. De acuerdo con lo manifestado en la presentación, existían eventuales situaciones irregulares relacionadas con los tratos directos pactados por la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas con el proveedor Lorenzo Marucic Cusanovic’.

De ahí hace todo un, un análisis con varias páginas y los resultados de investigación, exámenes de materia investigada. Y me voy a ir al final. Y las conclusiones de lo que importa del informe:

“Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y del análisis de la respuesta de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la comuna de Punta Arenas, se advierte que se ha aportado los antecedentes que han podido salvar parte de las observaciones planteadas en el preinforme de investigación especial.

Uno, en cuanto a los contenidos, el numeral tres, sobre la realización de sesiones del directorio.”

Esto es una, es una fundación municipal, entendamos, como nuestras corporaciones. Por lo que yo entiendo, el aniversario o la actividad cultural la realiza la Corporación, no el municipio, entonces licita la Corporación de Punta Arenas.

“El municipio proporcionó antecedentes que no estuvieron disponibles en el proceso de fiscalización, por lo que esta Contraloría procede a subsanar lo observado. Es el punto uno.

Asimismo, esa entidad deberá -Le da una sugerencia- adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen, entre las cuales se estima necesario considerar al menos lo siguiente.

Dos, respecto del contenido del numeral uno, inexistencia de manual de procedimientos de adquisiciones, la Fundación para el Desarrollo Cultural de Arte Comuna de Punta Arenas deberá acreditar y documentar en el sistema de seguimiento y apoyo de cumplimiento de la Contraloría General de la República, el manual de adquisiciones y el acto administrativo que lo apruebe en un plazo de sesenta días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente informe.”

Ellos no tenían lo que nosotros tenemos, un procedimiento. Nosotros lo tenemos acá.

Director (s) de Control Sr Delarze: Sí, hay un procedimiento para esos efectos.

El Sr Presidente: Perfecto. Sobre el contenido del numeral dos a) de la orden de compra, que son las órdenes de compra que estableció, me imagino yo este tema:

“...la Fundación para el Desarrollo Cultural del Arte de la Comuna de Punta Arenas deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo establecido en lo mencionado artículo diez, numeral cuatro del Decreto número 250 del 2004. Tres, en lo pertinente a lo advertido en el numeral cuatro sobre el proceso de selección del proveedor único, la entidad fiscalizada deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento a los dispuestos del artículo ocho, letra d) de la Ley diecinueve mil ocho ochenta y seis y artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Ley dieciocho mil quinientos setenta y cinco. Cuatro, sobre lo señalado en el numeral cinco sobre las cotizaciones para la contratación del servicio, la Fundación deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a los dispuestos del artículo diez bis, inciso tres del reglamento.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantiene que fue catalogada como compleja, identificada en el estado de observaciones del informe final de investigación especial número quinientos ocho dos mil veinticuatro. De acuerdo al formato adjunto en el anexo, las medidas que el efecto implemente la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes de la Comuna de Punta Arena, deberá acreditarse y documentarse en el sistema de seguimiento y apoyo de la Contraloría General de la República, que esta entidad de control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio catorce mil cien, del 6 de septiembre del 2018. Remítase al señor Alcalde, a los señores Director de Control de la municipalidad de Punta Arenas y al señor Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes.”

O sea, son observaciones que las salvó la Fundación y no hace ninguna sanción al respecto.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Sí, presidente, yo sé lo que interesa a la concejala. Primero, quiero establecer que ese informe se-- o las observaciones a la Fundación de Punta Arena se hacen en virtud de que ellos contrataron vía trato directo y para la Contraloría no estaban suficientemente acreditada la causal del trato directo, por una cuestión

de forma y fondo, porque la Contraloría estima que, obviamente, no solo se debe enunciar y mencionar cuál es la causal, sino que debe desarrollarse cómo es que esa causal opera en este caso determinado. Y, la contratación de Punta Arenas se hacía vía trato directo a la persona que estaban contratando en Punta Arenas.

La contratación en Punta Arenas, porque eso es lo que pregunta la concejala. La contratación del trato directo era con el proveedor don Lorenzo Marusic Cusanovic. Él es el proveedor de Punta Arena con el que se había hecho el trato directo. Nosotros hoy día, según lo que le he consultado al Departamento de Comunicaciones, no estamos contratando en ningunas de nuestras licitaciones ni trato directos al señor Lorenzo Marusic Cusanovic. Es lo que le pregunté yo recién al jefe de comunicaciones, porque entiendo que esa es la consulta suya. Si, la persona que aparece allí vinculada es alguna de las contrataciones que estaríamos pasando hoy día a aprobación de consejo y según la información que me reportan recién, en ninguna de esas, está contratado don Lorenzo Marusic Cusanovic. Eso.

Concejala Srta. Becker: Esa era mi pregunta, presidente.

El Sr Presidente: Y hay otros antecedentes, pero que ya son fuera de la Contraloría. Y son ya cosas que yo veo que son privadas, porque es un pantallazo de un WhatsApp lógicamente un papel “dónde están los cien millones”, no sé a qué se referirá. Y un par de tratos directos de la producción técnica de Temuco.

Directora de Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Lo que pasa es que la persona que entrega este sobre ayer, la persona que venía con la cara cubierta entrega un cuadro, donde hace una especie de análisis de lo que costó o habrían costado algunos artistas contratados en años anteriores, a costos mucho menores de los que eventualmente se habrían contratado por este municipio. Y por eso es que hace ese cuadro final donde dice *dónde están los cien millones* que eventualmente sería la diferencia en la contratación.

Concejala Srta. Becker: Es como, perdón presidente, como lo que vimos en comisión el otro día.

Directora de Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Exactamente. Tal como señala la concejala Becker, ese análisis nosotros lo hicimos el otro día en la comisión y efectivamente ahí hay que entrar a analizar un montón de otras circunstancias. Es donde va a actuar el artista, desde dónde se va a desplazar. No es lo mismo si el artista vive en Santiago que tenga que hacer una actuación en San Bernardo que la tenga que hacer en Temuco. Con cuántas personas se va a desplazar, qué es lo que va a incluir, incluye la alimentación, incluye el alojamiento, no lo incluye eso el show. Hay un montón de otras circunstancias. Pero esa parte donde él relata que dónde están los cien millones es porque es el cálculo que esta persona saca respecto del diferencial de contratación en uno y otro caso. Pero la pregunta importante, que era la que quería respuesta la concejala era esa.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

Correspondiente al período del 4 al 6 de febrero del 2026. Se omite su lectura en beneficio del tiempo, pero se deja a disposición para consulta en secretaría y constancia en Acta:

4. MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal informa de las respuestas de la Administración a los requerimientos formulados por las señoras y señores concejales. No hay para esta sesión.

El Sr Presidente: Hoy día nos acompaña don **Cristóbal Baeza Muñoz**. Hoy tenemos el honor de presentar a don Cristóbal Baeza Muñoz. Le pido a don Cristóbal que se ponga de pie, por favor. Destacado ciclista nacional, formado inicialmente en el triatlón y beneficiario de la beca deportiva de nuestra ciudad. Su disciplina, constancia y entrega lo han llevado a convertirse en un referente del deporte chileno. En enero del 2026, dentro de todos sus logros deportivos, que son bastantes, Cristóbal alcanzó un logro histórico al coronarse campeón de la Vuelta de San Juan en Argentina, una de las competencias más tradicionales del calendario sudamericano. Su triunfo, conseguido gracias a la regularidad en las nueve etapas y a la ventaja de veintidós segundos sobre su compatriota Cristóbal Ramírez, lo convirtió en el primer chileno en ganar esta prueba desde el año 1983 y el primer temuquense de su historia, poniendo fin a más de cuatro décadas de espera para el ciclismo nacional en tierras trasandinas. Este triunfo no solo enaltece su trayectoria personal, sino que también engrandece el nombre de Temuco y de Chile, inspirando a las nuevas generaciones de deportistas. Cristóbal Baeza es ejemplo de perseverancia, esfuerzo y orgullo para nuestra comunidad. También aprovecho de saludar a su padre, a su madre, que se encuentren con él acá. Su madre es funcionaria del DAEM de nuestro municipio y Víctor Hugo también ha sido un gran deportista que inculcó en sus dos hijos, porque el hermano de Cristóbal, Martín, es quien salió tercero en el Triatlón de Pucón, pero que hoy día no nos pudo acompañar porque se encuentra extranjero compitiendo y llega mañana. Así que también la invitación para él va a ser en el próximo concejo final de febrero también para reconocerle su logro deportivo. Invito al concejo municipal. Vamos a entregarle un presente a Cristóbal.

Sr Cristóbal Baeza: Bueno, primero dar las gracias por el espacio, por el reconocimiento. Muchas gracias, alcalde. A todos los concejales también que están presentes. Sergio, Bruno... Mi familia, obviamente. Mi papá, mi mamá. Fue un logro histórico. Bueno, nunca lo pensé, la verdad, lo tenía ahí. Y nada, todavía sigo sin creerlo, la verdad. Llegué a la historia del ciclismo con solamente seis meses y la verdad es que estoy súper orgulloso, súper feliz. Y la verdad que ahora lo estoy disfrutando con mi familia. Yo volví ayer. Muchas gracias a todos.

Concejal Sr Barriga: Solamente es un triunfo para la comuna, un triunfo para todos, creo que todos nos sentimos súper orgullosos. Bruno estaba constantemente cerca de ellos y, y sabe lo que significa esto. Pero, alcalde, yo quiero hacer solamente un punto, porque van a pasar los años, va a pasar la historia y muchos como él, que es un deportista que antes no tenía espacio, no va a tener idea que estas becas que tiene el municipio no son que nacen porque siempre existieron. Yo quiero decir que claramente hay un reconocimiento a su familia, su

esfuerzo, su economía familiar, a todos los que lo han apoyado. Pero hoy el municipio de Temuco tiene una beca que es inédita y que es esa beca que permite apoyar a estos deportistas y que estamos viendo resultados. Yo creo que hay que seguir apostando a esto, hay que seguir apoyando las becas y me siento orgulloso, alcalde, y se lo quiero decir. Esto fue una iniciativa que se lo dije hace cuatro años atrás. Usted inmediatamente dijo que sí y hoy es una realidad. Y eso hay que resaltarlo, porque esto es creer de verdad en una ciudad de deportistas, de personas que van a cambiarle el rostro a nuestra ciudad y no una ciudad solamente de eventos, sino que se preocupa de sus deportistas. Gracias, alcalde

Concejal Sr Hauenstein: Gracias, presidente. También quería sumarme un poquito a las palabras que dice el colega Esteban y lo mencioné esta semana, el martes, el consejo que tuvimos, y felicitar a Cristóbal y a su entrenadora, a Sergio, a su familia, por supuesto, porque lo conozco casi de la guatita de la mamá y Alejandra, que también es funcionaria municipal, entonces yo me siento muy contento. Le decía el otro día a Víctor Hugo, entre broma y broma, pero cuando uno se pone serio se pone muy contento por ver años de sacrificio y de entrenamiento para llegar al nivel que está Cristóbal, que, que para la gente que no entiende, está de otro nivel, como se dice. O sea, el primer chileno en más de cuarenta años en lograr un título de este tipo. Así que eso no es menor, lo tenemos en Temuco, Cristóbal se formó en colegios municipales, en la Armando Dufey, si no me equivoco. Así que doble mérito.

Y como dice Esteban muy bien, estas becas deportivas nacen en la administración anterior, donde estaba usted también, alcalde, presidente y algunos de los concejales de ahora y también me alegra mucho porque si bien no es un monto gigante de dinero que se otorga a nuestro deportista, es una ayuda en platita que está y que ha ido creciendo cada año, así que ojalá que este año también pueda crecer y sirva de ayuda para nuestros deportistas y sus familias, que lo hacen muy bien. Así que eso, alcalde, muchas gracias

5. MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

Informa la concejala Srta. Micaela Becker: Primero quiero agradecerle, alcalde, a la Jany, tuvimos una comisión de casi cuatro horas el día miércoles e hizo un acta bien resumida. Agradecerle también a Muriel porque tenía mucha información y lo pudo resumir también de las transacciones que vamos a leer ahora.

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **miércoles 4 de febrero del 2026**, siendo las 11:10 hrs., se reúne la Comisión de Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, **con la participación de las y los Concejales Sra. Estrella Quidel y Sres. Pedro Greve, Esteban Barriga, Alejandro Bizama y la concejala Srta. Micaela Becker quien la preside.**

Participan además de la reunión la **Administradora (s) Municipal, Sra. Muriel Maturana**; el Director de **Secpla Sr. Francisco Baier**; el Director de **SIG Sr. Marco Antonio Rojo**; el

Director de **Gestión de Personas Sr. Carlos Millar**; el Director (s) de **Control Sr. Cristian Delarze**; la Directora(s) **del Daem Sra. Muriel Didi**; la Directora (s) de **Adm. y Finanzas Sra. Heileen Almendra**; la Directora de **Transito Sra. Katherine Krepps**; el Director de Personas Mayores **Sr. Javier Delgado**; el Director(s) **de Dimao Sr. Eduardo Neira**; la Directora(s) de **Seguridad Publica Sra. Claudia Acuña**; **Jefaturas y Funcionarios Municipales** Sras. y Sres. Marcelo Collinao, Luis Coloma, Christian Mora, Claudia Haro, Pamela Olivera, Viviana Fuller, Camila Valenzuela, Stefany Acuña, Gloria Bielefeld. Violeta Palavicino, Yenny Cofre, Erik Garrido, Carlos Sáez, Sebastián Jorquera, Hernán Manquepillan, Álvaro Geraldo, María Soledad Carrillo, Natalie Cid, Camila Rifo y Marcela Curihual.

La **Presidenta** saluda a todos los presentes y agradece su asistencia.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA:

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Hace la presentación la **Sra. Claudia Haro**.

a). - MUNICIPAL: N° 10



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE T E M U C O -

MUNICIPAL

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: TRÁNSITO

MINUTA N°: 10 04/02/2026

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 36.380	M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
2152204001	11.07.02	MATERIALES DE OFICINA	20.380				29.245	1
2152206004	11.07.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICNA	11.000				459	2
2152208999009	11.07.02	OTROS SERVICIOS GENERALES	5.000				15.000	3
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 36.380	M\$	Incluida Modificación	N°		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
2152909999	11.07.02	OTROS ARRIENDOS	36.380				36.380	1

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 10

Nota 1:

Reasignación de cuentas para arriendo gabinetes psicotecnicos

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

La Directora de Transito. Incluye la apertura de oficina en Labranza y dos nuevos gabinetes en Calle Varas. Contempla contratación de dos nuevos médicos y personal técnico adicional

*Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación autorización de Modificación Presupuestaria Municipal N° 10 que reasigna presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“b). - EDUCACIÓN N°2

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 02	
Nota 1:	Asignación de recursos en establecimientos Instituto Superior de Comercio (INSUCO) e Instituto Superior De Especialidades Técnicas De Temuco (ISETT), con el objetivo de implementar pórtico detector de metales.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR			MINUTA N°: 0			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		6.082	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21.03.999	210101	Otras				
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		6.082	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
29.05.999	210201	Otras				
29.05.999	210203	Otras				

*Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación autorización de Modificación Presupuestaria Educación N° 2 que reasigna presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“c). -EDUCACIÓN N°3

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 03	
Nota 1:	Modificación Subv. Regular, tiene como objetivo realizar el pago de indemnización de funcionaria de establecimiento Colegio Mundo Mágico.
Nota 2:	Reclasificación del subtítulo 26 de otros gastos corrientes por devoluciones a realizar a establecimiento Esc. Armando Dufey que tiene administración delegada y por reintegros de dineros a realizar a los funcionarios que logran revertir los rechazos de licencias médicas en sus respectivas Entidades de Salud.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR	MINUTA N°: 0
---	--------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$ -			M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$ -			M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$ 31.718			M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21.03.004	210101	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		17.690	2.310.135	01
21.03.999	210101	Otras		11.173	245	01
26.02	210101	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		2.855	27.145	02
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$ 31.718			M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
23.01.004	210315	Desahucios e Indemnizaciones		28.863	28.863	01
26.01	210202	Devoluciones		512	512	02
26.01	210313	Devoluciones		117	117	02
26.01	210316	Devoluciones		334	334	02
26.01	210317	Devoluciones		757	757	02
26.01	210323	Devoluciones		574	574	02
26.01	210341	Devoluciones		561	561	02

*Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación autorización de Modificación Presupuestaria Educación N° 3 que reasigna presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“2.- SUBCRIPCION DE CONTRATOS

Hace la presentación la Sra. Gloria Bielefeld:

a). - PROPUESTA PRIVADA 130-2025 “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DE TEMUCO, PLAN CALLE SIN VIOLENCIA”, ID. 1658-401- I225, al oferente: SOCIEDAD INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN

LIMITADA RUT: 76.468.436-2, con una vigencia de 180 días corridos para cada Línea, con el siguiente detalle:

Línea 1 “Mejoramiento de iluminación de diversas áreas verdes en U.V: Borde Rio, Cerro Mariposa, aquelarre y Alemania, Temuco. Plan CSV”, valor \$46.735.673 Imp. incluido.

Línea 2 “Mejoramiento de iluminación diversas áreas verdes en Macrosector Pueblo Nuevo Temuco, plan CSV”, valor \$40.266.863 Imp. incluido.

Línea 3 “Mejoramiento de iluminación de diversas áreas verdes en Macrosector Labranza, Temuco, Plan CSV”, valor \$35.741.174 Imp. incluido.

Línea 4 “Mejoramiento de iluminación de área verde Tegualda Macrosector Costanera del cautín, Temuco, Plan CSV”, valor \$70.961.015 Imp. incluido.

Línea 5 “Mejoramiento de iluminación de diversas áreas verdes de Temuco en macrosector El Carmen, Costanera de Cautín, Centro Amanecer y Poniente, Plan CSV”, valor \$73.694.469 Imp. incluido.

***Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PRIVADA 130-2025 “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS VERDES DE TEMUCO, PLAN CALLE SIN VIOLENCIA”, con el oferente: SOCIEDAD INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA con una vigencia de 180 días corridos para cada una de las 5 Líneas adjudicadas. Se aprueba, por unanimidad.

“b). - PROPUESTA PRIVADA 258-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE CAMAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID: 1658-537-B225: “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE CAMAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID: 1658-537-B225, al oferente: COMERCIAL ANDES SPA, RUT: 77.765.995-2, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO	TAMAÑO	VALORES UNITARIOS IMPUESTOS INCLUIDOS
COLCHÓN DE RESORTE	1 PLAZA	\$ 65.000
	1 1/2 PLAZA	\$ 75.000
	2 PLAZA	\$ 107.000
COLCHÓN DE ESPUMA	1 PLAZA	\$ 38.000
	1 1/2 PLAZA	\$ 42.000
	2 PLAZA	\$ 59.000
FRAZADAS	1 PLAZA	\$ 8.900
	1 1/2 PLAZA	\$ 8.900
	2 PLAZA	\$ 11.000
SÁBANAS	1 PLAZA	\$ 15.000
	1 1/2 PLAZA	\$ 15.000
	2 PLAZA	\$ 19.000
COBERTOR REVERSIBLE	1 PLAZA	\$ 15.000

	1 1/2 PLAZA	\$ 18.000
	2 PLAZA	\$ 19.000
ALMOHADA	50X70 CM	\$ 3.500
ALMOHADA	40X90 CM	\$ 5.900
PROTECTOR CLÍNICO DE COLCHÓN	1 PLAZA	\$ 17.000
	1 1/2 PLAZA	\$ 17.000
	2 PLAZA	\$ 21.900

El plazo de entrega será de 2 días hábiles contados desde el envío de la orden de compra.

La vigencia del contrato será de 2 años, contados desde la fecha del decreto que aprueba el contrato, con posibilidad de ser prorrogado hasta por un año.

***Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en PROPUESTA PRIVADA 258-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE CAMAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID: 1658-537-B225: “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE CAMAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, ID: 1658-537-B225, con el oferente: COMERCIAL ANDES SPA según detalle precedente. Se aprueba, por unanimidad.

“c). - PROPUESTA PÚBLICA 291-2025 “CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN, –APORTE MUNICIPAL” 1658-463-LP25, con el oferente CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARRIDO TROMBERT SPA. RUT 77.973.546-K- por un monto Total de \$ 67.155.562 Imp. Inc., con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados de la fecha del Acta de entrega de terreno.

***Analizada la Propuesta se presenta para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 291-2025 “CONSTRUCCIÓN DE 4 PARADEROS BARRIO CHIVILCÁN, –APORTE MUNICIPAL” con el oferente CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL GARRIDO TROMBERT SPA por un monto Total de \$ 67.155.562 Imp. Inc. Se aprueba, por unanimidad.

“d). - PROPUESTA PÚBLICA 301-2025 “SERVICIO DE ALARMAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID: 1658-491-LR25, por líneas al oferente: ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA., RUT:77.789.450-1, con vigencia de 24 meses, contados desde el 29 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR MENSUAL IMPTO. INCLUIDO	VALOR TOTAL IMPTO. INCLUIDO
LÍNEA 1. INMUEBLES MUNICIPALES	\$ 3.223.522	\$ 77.364.528
LÍNEA N° 2. INMUEBLES DEPORTIVOS	\$ 817.094	\$ 19.610.256
LÍNEA N° 3. CEMENTERIO	\$ 94.724	\$ 2.273.376
LÍNEA N° 4. INMUEBLES SALUD	\$ 425.860	\$ 10.220.640

LÍNEA N° 5. INMUEBLES EDUCACIÓN	\$ 5.769.806	\$ 138.475.344
LÍNEA N° 6. JARDINES INFANTILES	\$ 2.915.952	\$ 69.982.848
TOTAL MENSUAL	\$ 13.246.958	\$ 317.926.992

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 301-2025 “SERVICIO DE ALARMAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” por 6 líneas, con el oferente: ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, con vigencia de 24 meses. Se aprueba, por unanimidad.

“e). - PROPUESTA PÚBLICA 305-2025: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES” I.D: 1658-482-LR25, al oferente: SOCIEDAD DE INVERSIONES BORDERIO LTDA, RUT 76.780.318-4, por un valor de \$ 9.401 por mt3 impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses a contar del 13 de marzo de 2026, con posibilidad de ser prorrogable hasta por 1 año.

OBJETIVO	Consiste en el servicio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos o “escombros” los cuales consisten principalmente de materiales inertes como: Tierra de cualquier naturaleza; rocas, hormigón, asfalto de demolición, ladrillos, cerámicas, baldosas, tejas, fibrocementos, yesos, vulcanitas, pizarreños sin asbesto, vidrios, PVC, zinc, pavimento picado, pavimento con restos de fierro, u otros asimilables.
-----------------	---

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 305-2025: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INERTES”, con el oferente: SOCIEDAD DE INVERSIONES BORDERIO LTDA, por un valor de \$ 9.401 por mt3 impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses. Se aprueba, por unanimidad.

“f). - PROPUESTA PÚBLICA 307-2025 “MEJORAMIENTO LIMPIEZA DE FACHADAS PATRIMONIALES, POLÍGONO CASCO HISTÓRICO, TEMUCO”, ID: 1658-495-LP25, al oferente: CONSTRUCTORA HC SPA. RUT: 77.576.024-9, por un monto total de \$ 289.728.691 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

OBJETIVO	La presente propuesta consiste en trabajos para el mejoramiento y limpieza de 31 fachadas de inmuebles ubicados en el centro de Temuco. Para ello se debe considerar: la remoción de grafitis existentes y retiro de pintura craquelada, a través de: hidrolavado, hidroarenado, o limpieza química, dependiendo del estado de la fachada. Una vez realizada la limpieza se procederá con la pintura en la superficie de todas las caras exteriores de la propiedad.
-----------------	--

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 307-2025 “MEJORAMIENTO LIMPIEZA DE FACHADAS PATRIMONIALES, POLÍGONO CASCO HISTÓRICO, TEMUCO”, con el oferente: CONSTRUCTORA HC SPA. por un monto total de \$ 289.728.691 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos. Se aprueba, por unanimidad.

“g). - PROPUESTA PÚBLICA 318-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO AÑO ESCOLAR “ID 1658-503-LR25, de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUT	MONTO UNITARIO MENSUAL EXENTO DE IVA
1	Escuela Labranza	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
2	Escuela Amanecer	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
3	Escuela Andrés Bello	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
4	Escuela Los Avellanos	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
5	Escuela Villa Alegre	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
6	Escuela Campos Deportivos	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
7	Escuela Villa Carolina	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
8	Escuela Pedro de Valdivia	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
9	Escuela Manuel Recabarren	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
10	Escuela Arturo Prat	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
11	Escuela Standard	TRANSPORTE JORGE ROJAS LIMITADA	77.217.348-2	\$102.000
12	Escuela Santa Rosa	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$113.162
17	Escuelas Lircay y Raluncollan	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$147.123
18	Escuela Boyeco	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$147.123
19	Escuela Mollulco	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$147.123
20	Escuela Mañío Chico	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$147.123
21	Jardín Infantil VTF Boyeco	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$154.000
22	Escuelas Especial Ñielol y Amanecer	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	\$261.598

Se declaran desiertas:
Línea 13 Escuela Botrolhue,
Línea 14 Escuela de párvulos Semillita,
Línea 15 Escuelas Conoco y Tromen,
Línea 16 Collimallin.
Por no presentar ofertas y se solicita realizar una licitación privada para estas líneas.

El contrato tendrá una vigencia por todo el periodo que contemple el calendario escolar correspondiente al año 2026 de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Temuco, con posibilidad de ser prorrogable hasta por 1 año (año 2027), con reajuste al IPC del año anterior, en el evento de existir informe favorable por parte de la Unidad Técnica del servicio.

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

Concejala Srta. Becker: Alcalde, ¿qué va a pasar con las líneas que no tenían oferentes? ¿Cuándo se ve eso? ¿O cómo?

Director de SIG Sr Rojo: Presidente, a contar de esta adjudicación que se hace el proceso administrativo, las cuatro líneas que quedaron desiertas se va a hacer una licitación privada por ellas. Estamos esperando hacer el proceso administrativo de esta licitación, la pasada por el consejo, la adjudicación, la firma de contrato y ya se pidió a la Comisión de Propuestas una licitación privada por estas cuatro líneas.

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 318-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO AÑO ESCOLAR, según detalle por línea precedente con el oferente TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA. Se aprueba, por unanimidad.

“h). - Trato Directo 42-2026 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA CACHUREOS, FRANCISCA VALENZUELA, GARRAS DE AMOR E ILLAPU”, con el proveedor ROBERTO GRIMM MORONI, RUT 7.389.812-9, por un monto de \$164.101.000 Impuestos Incluidos.

DESCRIPCIÓN
La Municipalidad de Temuco, a través del departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requiere contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA CACHUREOS, FRANCISCA VALENZUELA, GARRAS DE AMOR E ILLAPU”
La actividad se enmarca en la celebración del 145 aniversario de la ciudad de Temuco.
La presentación artística de cada uno de los artistas CACHUREOS, FRANCISCA VALENZUELA, GARRAS DE AMOR e ILLAPU debe considerar como mínimo 01:00 hora de duración en la actividad “SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2026”, que se desarrollará en el día domingo 22 de febrero de 2026, en la cancha N°2 del Parque Estadio Municipal de Temuco.

***Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.**

-Se solicita para el próximo año 2027 tener una comisión donde se analicen diferentes artistas posibles a traer para el show aniversario y hacerlo con tiempo.”

Consejal Pedro, breve.

Concejal Sr Greve: La verdad, señor alcalde, que hay varias fechas que están fijas, de las cuales nosotros nos podemos adelantar como municipalidad y no estar sacando las cosas a última hora. Primero. Como están fijas yo creo que debíamos tener propuestas antes anticipadas para poder nosotros tomar una muy buena determinación y no hacerlo a última hora con la presión que corresponde, que si no lo sacamos hoy día no lo vamos a tener, que si no podemos desarrollarlo, que sé yo, no va a existir. Entonces, como la presión existe, yo creo que en varias fechas nosotros debíamos anticiparnos a este tipo de licitaciones.

El Sr Presidente: Concejal, quiero que me aclare. ¿A qué se refiere usted que estamos haciendo contra el tiempo o a última hora?

Concejal Sr Greve: Lo que pasa es que, ¿cuándo es el otro consejo, señor Alcalde?

El Sr Presidente: A finales de mes.

Concejal Sr Greve: Ya, ¿y esto del aniversario para cuándo es?

El Sr Presidente: El veintidós.

Concejal Sr Greve: Si no lo sacamos hoy día, no tenemos aniversario. A esto es lo que me estoy refiriendo ¿Me entiende?

El Sr Presidente: ¿Y cuándo debíamos sacarlo según usted?

Concejal Sr Greve: Deberíamos verlo antes. Antes, ¿por qué? ¿Por qué le estoy diciendo? Porque este es el último consejo antes del aniversario.

El Sr Presidente: ¿Pero antes en enero, dice usted?

Concejal Sr Greve: No sé, pero verlo antes. Podemos verlo dos consejos antes. Podemos verlos quince días antes o veinte días antes, pero no a última hora. De eso me estoy refiriendo.

El Sr Presidente: ¿quién le podría explicar al concejal los procesos licitatorios? ¿Cuándo nos liberan a nosotros los presupuestos? Quizás Control o H. Almendra. Y cómo se tiene que licitar, porque para licitar el presupuesto tiene que estar, por cierto, aprobado y liberado. Por cuánto tenemos que tener la disponibilidad presupuestaria. Entonces, ¿cuándo nos liberan a nosotros los presupuestos anuales? Eso siempre es la duda.

Directora(s) Presupuesto Lic. Control Gestión Sra. Bielefeld: Presidente, por su intermedio. Los presupuestos 2026 quedan aprobados en el consejo de diciembre del 2025 para ser ejecutados a contar de la segunda semana, tradicionalmente, de enero del 2026.

El Sr Presidente: Ya. Esa es una fecha aproximada. ¿Qué fecha de enero tenemos nosotros disponibilidad presupuestaria aproximadamente?

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: Este año fue a contar del 12 de enero, presidente.

El Sr Presidente: Bien, 12 de enero. ¿Del 12 de enero nosotros podemos iniciar una licitación pública?

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: sí, presidente, porque contamos con la disponibilidad presupuestaria en esa fecha, considerando que, antes de eso estamos todavía en proceso de cierre del año 2025.

El Sr Presidente: Ya. Entonces, hoy día estamos a seis de febrero. Por tanto, ¿quién me saca la cuenta, por favor? ¿Cuántos días son del doce, del trece de enero al seis de febrero? ¿cuántos días? Veintisiete días. O sea, nosotros concejal, para hacerle un poquito comprender que los procesos administrativos no dependen de nosotros. Yo le digo con certeza, si nuestro aniversario fuera en junio y nosotros llegamos en enero y llegando a esta comisión, porque nosotros tenemos que subir todos estos temas a la comisión de propuestas ¿Cuándo se hizo la comisión de propuesta? ¿Cuándo fue la comisión de propuesta? ¿Dónde se vio esto? ¿Estuvo en comisión de propuesta? Es que necesito fecha exacta porque yo quiero contestarle al concejal expresamente con fechas para contar los días, porque la aseveración que hace el concejal es que nosotros estamos haciendo esto a última hora. Entonces, yo quiero clarificar cuántos días tenemos nosotros para hacer esto. Entonces, respóndame con fechas, por favor. Muriel, por favor, ¿puedes ver ese tema? ¿Cuándo fue la comisión de propuesta?

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: Veintinueve de enero, presidente.

El Sr Presidente: Veintinueve del cero uno. ¿Alguien me puede sacar, por favor, los días desde el doce de enero, cuando nosotros tenemos la disponibilidad presupuestaria y podemos realizar cualquier tipo de acción que intervenga en nuestro presupuesto 2026? ¿Cuántos días? Desde el doce al veintinueve. Catorce días. Trece días. O sea, dos semanas. Más, ¿Cuánto demora, señora Bielefeld un proceso, ya sea una privada, una licitación, un trato directo, en nuestro análisis interno municipal, que va a comisión de propuestas y tiene que pasar después a la Comisión de Finanzas para llegar a este Concejo Municipal?

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: Dependiendo del monto del proceso licitatorio, presidente, puede variar desde los treinta días hasta más de ciento veinte días.

El Sr Presidente: Ya. O sea, concejal, disculpe que le diga, no estamos a última hora. Aquí hay funcionarios que muchas veces tienen que hacer diferentes aspectos administrativos para lograr llegar a tiempo. Si su aniversario fuese en junio y nosotros llegamos con estos límites

de tiempo, tiene todo el derecho usted a reclamarnos. Pero si usted se da cuenta, desde el doce de enero de este año al seis de febrero, tuvimos que hacer toda esta tramitación porque no podemos hacerla antes por tema de disponibilidad presupuestaria. O sea, nosotros desde el doce de enero al seis de febrero tuvimos que hacer toda esta tramitación que les permita a ustedes discutirla hoy día. En veintisiete días, lo que no es común. Por tanto, no creo que estemos haciendo esto a última hora.

Concejala Srta. Becker: Alcalde, yo entiendo perfecto lo que están explicando los directores y yo no voy a jugar el trabajo para nada de lo que, lo que se hace aquí en el municipio. Pero también, si fuera así, todos los municipios de Temuco en enero y febrero tendrían que hacer tratos directos, no podrían licitar nada. Esa es una opinión súper válida también. Yo concuerdo con lo que dice el concejal Pedro Greve. Lo que nos pasa, la sensación que se transmitió también en la Comisión de Finanzas. Primero, hoy día vamos a pasar dos cosas que no tenemos la información, ¿no es cierto? Que es el cóctel de aniversario y creo que es, no sé si me corrige, la técnica del show de aniversario.

El día miércoles todavía no tenían una comisión de propuesta para pasarlo. Por eso es que no pasó por comisión. Entonces, por eso es que estamos-- eso nos dijo el director Jaime Martínez ese día, que no habían podido pasarlo por comisión porque todavía no tenían comisión de propuesta para poder pasarlo por la Comisión. Entonces, por eso es que tenía que pasar directo al Concejo. Alcalde, nosotros, en el sentido... yo no voy a hablar por Pedro, pero concuerdo con lo que, con lo que él dice. No es para perjudicar, es porque de repente los procesos están al filo. Solo eso quería dejar claro.

El Sr Presidente: Voy a tener que nuevamente clarificar, porque las fechas que nosotros tenemos para nuestro aniversario son limitados. ¿Podría explicar, Jaime, cuánto demora una propuesta pública respecto a lo que plantea la concejala, el cóctel, ¿cuándo se sube y cuánto tiempo tiene que estar por normativa en el Mercado público? Porque esto no es un tema-- ¿Cuántos días?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: En este caso, presidente, por el monto en la técnica de presupuesto disponible, que eran ciento ochenta y cuatro millones, tiene que estar más de diez días publicadas en el portal. Más de diez días solo publicada en el portal.

El Sr Presidente: Y después, Gloria, podría explicar después de esos diez días de publicar el portal, ¿cuánto demora el análisis de cada propuesta y cuándo se hace la comisión? Porque yo quiero dejar claro eso, porque esto de las "sensaciones" son las que tenemos que clarificar objetivamente, porque aquí no se trata de "sensaciones", se trata de la objetividad del proceso administrativo establecido en la ley.

Por tanto, ante estos juicios que se están planteando, subjetivos, a mí me gusta la objetividad. Entonces, señora Gloria, por favor, quiero que explique ese proceso que nos plantea la concejala respecto a la sensación que quedó en la comisión, que duró cuatro horas, ¿no es cierto?, y se dieron el tiempo ustedes de explicar todo el proceso, por qué era esto, por qué

este otro. En este caso en particular, que la concejala dice que nosotros llegamos al límite y dejamos la sensación como que no se hizo el tema a tiempo.

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: Sí, presidente, por su intermedio, los procesos de compra que pasan por el comité de propuesta tienen una tramitación que parte desde la solicitud de la compra, que se ingresa a la unidad de propuesta los días viernes de cada semana para ser presentados el jueves siguiente por el comité de propuesta. Eso una vez aprobado por el Comité de Propuesta, comienza el proceso de tramitación de firma de las bases administrativas, que por lo general dura de cuatro a cinco días su tramitación. Luego de esto, se publica en el Portal, dependiendo el monto del proceso licitatorio, que va desde los diez días hasta los treinta días, dependiendo como mínimo, dependiendo del monto de la contratación. De ahí se solicita, se envía la apertura de las unidades, que las reciben el mismo día en que se apertura la licitación en mercado público o al día siguiente. Y las unidades deben hacer la descarga de los antecedentes en la plataforma de mercado público y entregar su informe a la Unidad de propuesta antes del viernes a las doce del día de la semana que esté vigente para ser presentados el día jueves de la semana que sigue. Luego que se presenta el informe, dependiendo del monto del contrato, debe requerir su presentación ante la Comisión de Finanzas y posteriormente a través del Consejo Municipal. Luego de ello, con el of. comunica acuerdo, se elabora el decreto de adjudicación, que también tiene una tramitación de alrededor de cuatro o cinco días, y luego se provoca la adjudicación en el portal. Eso es un proceso, digamos, normal de cualquier proceso licitatorio que se gesta en las unidades.

El Sr Presidente: O sea, desde el 12 de enero a hoy día, 6 de febrero, tuvimos que hacer todos esos trámites que usted indica, señora Gloria. ¿Es así o estoy equivocado?

Directora(s) Presupuesto Lict. Control Gestión Sra. Bielefeld: Sí, presidente, hemos tenido que pasar por todos esos procesos administrativos para llegar al día de hoy a presentarle al Concejo.

El Sr Presidente: Bien, disculpe que tenga que tomarnos el tiempo pertinente respecto a los procesos administrativos, pero creo que es la objetividad. Sigue, concejala, por favor.

Concejala Srta. Becker: Yo entiendo todo el proceso. Yo sé que se hicieron los procesos, pero si hubiésemos tenido el aniversario el 10 de enero, hubiésemos tenido que licitar en diciembre. Y si lo hubiésemos tenido el 3 de enero, como puede tener alguna municipalidad la primera semana de enero.

El Sr Presidente: Nosotros tendríamos que dejarlo presupuestado en el Presupuesto anterior.

Concejala Srta. Becker: Está bien, pero así es válida la inquietud que planteo.

El Sr Presidente: lo que pasa, concejala, que los temas tenemos que hablarlos de forma objetiva, porque yo no puedo venir acá a decir sensaciones o cosas por el estilo, porque la sensación usted la puede clarificar usted, como presidenta de la Comisión de Finanzas tiene

toda la atribución de hablar con la señora Gloria, hablar con los estamentos correspondientes y tomar en cuenta de los plazos y procedimientos que tiene la municipalidad para llegar a su comisión. Entonces, hablar de que estamos a última hora me parece que también afecta un poco el trabajo que realizan los funcionarios para llegar a tiempo con los procesos, sobre todo en el mes de enero y en el mes de febrero. Bien, concedo la palabra respecto al trato directo número veinticuatro.

Concejal Sr Jorquera: Presidente, ¿existe la posibilidad a través de mercado público que uno pueda invitar a las productoras? Porque la productora se lleva la mascada del león. Y hacerlo directamente con los artistas o aquellas personas que nosotros vamos a contratar. ¿Existe esa alternativa? Antes se podía, no sé ahora.

El Sr Presidente: Entiendo que se puede, no sé, Jaime, tú explicar, o si la Gloria, pero eso conlleva licitar desde los pasajes en avión, conlleva licitar todo. Entonces, ahí explícanos, Jaime, por favor.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Sí, claro, nosotros lo hicimos el año 2023, concejal, en nuestro primer show aniversario que tuvimos que organizar cuando llegamos acá como administración a los dos años de haber llegado, porque los primeros años fue pandemia, no se hacían actividades. Y se hizo, en una sola gran licitación, la técnica, con la contratación de artistas. Tuvimos dos procesos de licitaciones declaradas desiertas, porque las productoras que hacían las técnicas con las contrataciones artísticas no eran capaces de poder llegar a acuerdos con los artistas porque les pedían adelantos. En la mayoría de los casos, la industria de espectáculos, artística, solicita para reservar fechas, sobre todo en los meses donde tienen mayor cantidad de trabajo, que son los meses de verano, adelantos y pagos por adelantado o reservas de fechas. Es muy difícil que un artista, por más chico que sea o que esté partiendo tenga un compromiso sin existir una relación contractual. Nosotros como municipalidad no pagamos por adelantado, entonces, esa vez tuvimos que recurrir el año 2023 a dos tratos directos, un trato directo por la técnica y los artistas, porque hubo dos procesos de licitaciones fallidas. Se puede explorar la posibilidad, pero eso nos atrasaría bastante, en estos tiempos tan acotados.

Concejal Sr Barriga: Presidente, muchas gracias. La verdad es que yo lo dije en la Comisión y a mí me parece súper importante para esta discusión que tenemos, yo le agradezco concejala que lo haya resaltado, es que podamos hacer esta comisión a mitad de año, porque la verdad es que nos podemos ir despejando de todas estas dudas que tienen el concejal que acaba de decir, si lo podemos hacer directo. O sea, la gente que no tiene idea no sabe todo lo que hay que hacer para atraer a un artista, que el próximo año lo podamos hacer, ya sea por un tema de los recursos, como dice: ¿cómo lo podemos ver desde el año anterior para tratar de negociar precios? Pero recordemos que tampoco podemos tener nada amarrado porque eso es ilegal mientras no existe un contrato. Pero, sí ir viendo cuáles son los que nos gustaría, qué es lo que queremos, la parrilla que queremos también de algunas cosas como para integrar actividades, como lo que decía el concejal Bruno Hauenstein del Festival de la Voz Popular.

Pero todo esto, yo creo que es necesario para el próximo año podamos tener esta comisión donde la hagamos participativa. Y nos diga si administrativamente no va a cambiar. Vamos a tener que seguir haciéndolo en enero, porque no hay otra forma de hacerlo, porque sino, no alcanzamos a financiar el verano en Temuco. Recordemos que las actividades de verano es enero y febrero. A nosotros nos entregaron desde el 15 de enero en adelante tenemos todas las actividades. Entonces, es importante porque una cosa es cómo lo resolvemos financieramente, que es muy importante para nosotros que fiscalizamos, pero lo otro es entender que aquí hay un proceso de medio año y de eso nosotros queremos ser parte. Entonces, yo creo que toda esta discusión, si nosotros la tenemos antes, vamos a saber minuto tras minuto o proceso tras proceso para estar en un aniversario que nos deje a todos en este momento para levantar la mano y seguir nomás. Eso, alcalde, gracias

Concejal Sr Bizama: Presidente, la presidenta de comisión Micaela planteó de que la comisión había sido extensa y la verdad, para mí fue demasiado extensa, tres horas y media. Sin embargo, la Comisión, lo propio y lo extenso de ella permitió tener estas discusiones ahí. Y una de las cuestiones que recordé es que, si bien es cierto, los montos son elevados, pero entiendo que estamos dentro de los montos históricamente gastados con la cantidad de artistas. Entonces, sería bueno que nos dieran un comparativo de lo que hemos gastado porque no es que nos estemos arrancando particular este año u otro. Primera consideración.

La segunda, el trato directo, al ser artistas en particular es muy difícil de hacer una organización pública. “Quiero un grupo de cuatro chascones zambos que se vistan como altiplánicos para cantar canciones populares del norte de Chile”. No, el contrato es para Illapu, eso es directo. Por eso son contrataciones directas. Todo esto fue conversado y discutido en la Comisión. Entonces, insisto con lo legítimo de las dudas de los colegas, pero cuando tenemos esa discusión en la Comisión y llegamos con el punto a votar, cerremos el punto. Y si no hay claridad, no hay fundamento y hay dudas, serán los argumentos del rechazo o de la abstención del voto. Porque lo que pasa en estas situaciones, presidente y eso ya llega a ser molesto, al menos para mí, es que aquellos que entendemos en el tema procedimental y nos evitamos hacer comentarios en consejo, quedamos como “los mudos, los condescendientes con la administración, los que están con los arreglines con Neira y, aquí se están robando la plata y la están yendo para la casa”. Versus el que toma una legítima preocupación, pero la toma, la habla y muy bien, “hay que fiscalizar porque estos sinvergüenzas se lo están llevando todo.”

La situación es bien desagradable, porque estamos en un periodo de beligerancia, de tensiones, de pelea y son las cuatro veinte de la tarde y aún no cerramos el trato directo que tuvimos discusión tres horas y media en la comisión. Entonces, presidente, colega, es una especie de desahogo este, la verdad, no sirve mucho. La galería está en su legítimo derecho de tirarnos piedras, cualquier cosa, lincharnos si quieren, pero aquí estamos para hacer la pega formal y en ese sentido, el llamado a que le demos curso, presidente. También me parece bien que tú quieras explicar los tiempos, pero tampoco podemos llevar diez minutos

en una discusión para explicarle a un colega algo que no entiende. De verdad que creo que es inoficioso

El Sr Presidente: Es que tengo que hacerlo, concejal.

Concejal Sr Bizama: Estoy de acuerdo, alcalde, pero para eso están las comisiones y eso ya fue discutido largamente. Eso, presidente.

El Sr Presidente: Voy a conceder la palabra a don Jaime Martínez para que cierre este tema y sometamos a votación si hay alguna duda al respecto.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Sí, gracias, presidente, por su intermedio, estuvimos trabajando con el equipo y analizando todos los datos que usted señala, concejal, y es súper bueno para nosotros poder tener este espacio de aclararlo. El año 2023 nosotros gastamos entre artistas y técnica trescientos millones de pesos, doscientos noventa y nueve, para ser más exactos.

El año 2024, fue el año que más gastamos, porque trajimos dos artistas internacionales que es Damas Gratis y Babasónicos, en dos jornadas, dos shows. Y eso nos costó, entre técnica, dos días, y show artístico, quinientos veintidós millones.

El año 2025, el año pasado, gastamos trescientos veintisiete millones.

Y este año, entre técnica y artistas, estamos gastando trescientos cuarenta y ocho millones. Ha sido sostenido en el tiempo, con responsabilidad fiscal, con austeridad. Y el año 2024, a raíz de que los precios de artistas internacionales son más caros, debido ahí que hay que comprar visas, traslados y un montón de otras cuestiones desde el extranjero, evidentemente aumentó ese precio, presidente.

El Sr Presidente: Además, quiero que explique salió un tema de la cantante mexicana, la MJ Quintanilla, donde decía que aquí le estábamos pagando el doble. Sería bueno que usted aclare ese tema también, por favor.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Sí, presidente, inmediatamente. Sí, se hablaba de que existía una orden de compra de María José Quintanilla en un municipio cercano a la Región Metropolitana por diecinueve millones de pesos, aproximadamente y que nosotros, los montos que le pagamos a ella fue de treinta y siete millones de pesos el año pasado por participar en el aniversario de Labranza. Y efectivamente, respecto a ese pago, esa orden de compra o esa factura, desconozco en profundidad qué traía. Pero lo que yo sí puedo hablar respecto a nuestro proceso de contratación es que nosotros en conceptos de honorarios de esos treinta y siete millones con IVA, nosotros le pagamos dieciocho millones a ella en concepto de honorarios, a ella y a su staff de veintiséis personas que vinieron. Veintiséis personas.

Los pasajes aéreos más la carga especial de instrumentos son seis millones cuatrocientos setenta mil pesos. El hotel, viáticos, catering y transporte interno para esas veintiséis personas

que vinieron a Labranza, es de tres millones ciento treinta y cinco mil pesos. Total de los gastos base de esa contratación son veintisiete millones quinientos mil pesos, más la comisión de la producción, que es un quince por ciento, que es una comisión acorde al mercado. Todas las productoras cobran entre el diez, el quince, el veinte por ciento. En este caso el quince. Nos da un total de treinta y un millones, con impuestos: treinta y siete millones

El Sr Presidente: O sea, que lo que se indicaba la Comisión, nosotros estaríamos pagando, en lo que respecta a la contratación del artista, lo mismo que costaba en otra ciudad. Lo que pasa es que nos encarece a nosotros es traerlo a la ciudad de Temuco o, me imagino, habría que compararlo con Arica, con Coyhaique o con alguna comuna de Santiago. Ya. ¿Alguien más quiere opinar?

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de contrato en el Trato Directo 42-2026 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA CACHUREOS, FRANCISCA VALENZUELA, GARRAS DE AMOR E ILLAPU”, con el proveedor ROBERTO GRIMM MORONI, RUT 7.389.812-9, por un monto de \$164.101.000 Impuestos Incluidos. Se aprueba por mayoría absoluta con el voto favorable de los señores concejales Jorquera, Barriga, Bizama, Necul y Hauenstein, y el voto de rechazo de la Srta. concejala Becker y del señor concejal Greve.

El Sr Presidente: Fundamente los votos de rechazo por favor.

Concejala Srta. Becker: Bueno, mi voto rechazo, presidente. Primero, porque tengo aquí las órdenes de compra de mercado público de los mismos artistas, de fechas similares del año pasado, en el verano, por hartos menos plata.

El Sr Presidente: No, pero justifique bien el voto, concejala. Quiero que lo diga en expreso, por favor.

Concejala Srta. Becker: Eso es lo que estoy justificando. Por valores, por menos, por la mitad de lo que estamos pagando hoy día.

Dos, quiero aprovechar de decirle al director por su intermedio, presidente, que gastarse quinientos millones de pesos en el año 2024 y que usted diga como director que austeridad, viendo tanta necesidad en la comuna de Temuco, también en sectores rurales o en sectores de la comuna, me parece igual por dos días quinientos y tantos millones de pesos, no, no me parece muy austero tampoco de la parte.

La verdad que siento mucha inseguridad en votar por esto, presidente, y quiero dejar claro que esto no es que yo no quiero un aniversario para Temuco, para la gente de Temuco ni show para Temuco. Lo encuentro maravilloso que podamos tener una instancia. Pero la verdad es que yo sumando todas las órdenes de compra que hay aquí en Mercado Público con los mismos artistas que vienen, me suma sesenta y ocho millones quinientos mil pesos y

hoy día estamos pagando ciento sesenta y cuatro millones de pesos por traer a los artistas de Temuco. Muchas gracias.

El Sr Presidente: Le puedo consultar, concejala al respecto, para que quede claro, porque la ley -sería bueno directora jurídica que usted lo aclare- porque el voto de rechazo se justifica en conformidad a antecedentes objetivos. Para tener esos antecedentes objetivos, ¿usted va a acompañar eso al acta? Lo acompaña.

La consulta es, ¿eso, esa votación, eso que usted indica, contempla el artista o todo el proceso del artista? Su traslado, todo, con los alojamientos.

Concejala Srta. Becker: Son tratos directos también de municipalidades, en el Maule.

El Sr Presidente: Esa es la pregunta, porque para justificar bien el voto y que quede claro en acta.

Concejala Srta. Becker: Contratación del grupo Illapu el día 15 de febrero.

El Sr Presidente: ¿De dónde?

Concejala Srta. Becker: Región del Maule, Villalegre, dieciocho millones quinientos mil pesos. Y aquí estamos pagando cuarenta y siete millones trescientos sesenta y dos mil pesos.

El Sr Presidente: Por eso, de nuevo, por favor, quiero que explique el tema para que quede claro nuevamente. Porque por ley vamos a empezar a exigir el voto de rechazo como corresponde, establecido en la ley. ¿Cuánto cuesta Illapu?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Vienen dieciséis integrantes, presidente. Nos solicitan en su cotización al menos once habitaciones, viáticos por cincuenta mil pesos para cada una de esas personas, pasaje aéreo y traslado de instrumentos en carga especial. Estaríamos pagando cerca de veinte millones de pesos por sus honorarios, más todos los otros agregados que señalé denante, estaríamos llegando a cerca de treinta y cinco millones aproximadamente, más los impuestos, serían cuarenta y siete millones de pesos.

El Sr Presidente: Nos hace llegar entonces, concejala, el fundamento, por favor, de los documentos que usted presentó para adjuntarlos al acta.

Concejal Sr Bizama: Perdón, presidente, solo para clarificar lo que dijo Jaime. Veinte millones de honorarios. Y dieciocho dice aquí en el Maule el año pasado. Eso es lo que estamos comparando, peras con peras. Sí, porque si no serían peras con manzanas. En el pera con pera, monto honorario, dieciocho el año pasado, veinte este año acá.

Concejal Sr Necul: Alcalde, ¿Existe la posibilidad, -por su intermedio- de que eso que me acaba de decir nos lo puedan enviar al correo, por favor?

Concejal Sr Greve: La verdad es que como he hablado en comisión, señor Alcalde, por los montos que se entregaron en la Comisión y por los montos que recibimos nosotros y por las cotizaciones que realizamos, que tuvimos a la vista aquel día y ahora se está mostrando, para

eso debo mi rechazo, señor Alcalde, y sigo insistiendo. Nosotros, como municipalidad, podemos tener el presupuesto el 2025 para el 2026 para hacer este show que sea de acuerdo y con tiempos necesarios. No necesariamente tenemos que abrir los dineros en enero, lo podemos dejar del año anterior. ¿Para qué? Para poderlo discutir con tiempo y ver los artistas que tienen que llegar y cuáles son los artistas que aparte que se pueden hacer las cosas sin tener el dinero, señor Alcalde. ¿Por qué? Porque se pueden hacer. Y después, una vez que se adjudique la plata, uno va y cancela.

Concejal Sr Bizama: No se puede hacer

Concejal Sr Greve: Sí se puede. Si tú tienes el presupuesto del año anterior, sí se puede.

El Sr Presidente: Sra. Gloria o alguien podría explicar si nosotros podemos hacer un gasto presupuestario estipulado en un año distinto al ejecutante. Voy a pecar de ignorante, por favor, ¿quién me lo puede aclarar? Señora Gloria, control.

Concejal Sr Bizama: Lo que pasa es que Pedro dijo que sin plata se puede adjudicar y eso no puede ser. Tienes que tener el presupuesto autorizado del año anterior o del año anterior lo mismo, pero sin plata no se puede hacer.

Concejal Sr Barriga: para poder hacerlo del año anterior, este año tendríamos que hacer un cambio de presupuesto y dejar los quinientos millones desde este año para el próximo año. ¿Esa es la propuesta, como para saber lo que se está proponiendo, para ponerlo como al piso? eso es lo primero.

Segundo, alcalde. Yo también en algún momento lo dije en la Comisión de Finanzas, porque a mí me preocupa, también lo que pasa con nosotros como concejales, porque, aquí hay una discusión que puede ser válido para concejales que vienen entrando y están haciendo su trabajo y muy bien, pero yo quiero decirlo: no es lo mismo que se vayan a gastar en San Felipe o en Rancagua treinta millones para un artista que eso lo vaya a cobrar en la región de la Araucanía, en la Patagonia, en Punta Arenas, en Chile chico. Hay transporte, hay representación, hay comida y hotel. Hay un montón de cosas que claro, si lo hago cerca de Santiago... Y la concejala nos mostró y, a mi parecer alcalde, tienen que ver con la lejanía de los lugares donde están, porque claramente si en algún lado costaba diecisiete millones y aquí nos cuesta veintiocho, obviamente hay diez, quince millones más, no es lo mismo mover cuarenta personas en bus a Rancagua que mover cuarenta personas en avión a Temuco. Entonces, yo quiero justificarlo, Alcalde, porque estos días yo he visto comentarios hacia nosotros como concejales también y mis votos tienen que estar súper fundamentados en eso.

A mí no me interesa en esto de verdad caerle bien a la administración ni nada, porque tenemos un camino recorrido que lo ha hecho este trabajo dentro de este hemicycle. Pero yo también soy bastante serio en decir que mi voto tiene que ver con que los gastos no son los mismos que se hagan en invierno, en verano, aunque los presentó de verano la concejala, pero no es lo mismo que se haga en una región cerca de Santiago que se hagan acá. Y lo digo desde mi expertise, desde mi profesión, que tiene que ver con eso.

Nada más, Alcalde, disculpe, yo sé que no tengo que, que justificar nada, pero me parece bien porque después en el Facebook o en las redes sociales aparece que como nosotros estamos votando porque sí a favor. Eso solamente, gracias.

Secretario Municipal Sr Araneda: Bueno, solamente para contestar lo que preguntaba el Alcalde, ¿por qué no podemos gastar un dinero de un año en un ejercicio presupuestario distinto? porque la administración actúa conforme a los principios que ordenan su gestión, por la Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos y existe un principio que se llama el **principio de la anualidad presupuestaria**. Nosotros solo podemos gastar conforme a lo que ha sido aprobado para el periodo. Cuando ustedes aprueban el Presupuesto es del año presupuestario, no podemos gastar del año siguiente con esos fondos. ¿Por qué? Por el principio de anualidad presupuestaria. Lo mismo sucede cuando el Alcalde pregunta respecto de la fundamentación del voto negativo. El voto negativo en la ley nos dice que los concejales tienen necesariamente que fundamentarlo. Sin embargo, el artículo N° 11 de la ley 19.880 la Ley de Procedimientos Administrativos señala que los actos administrativos deben ser fundados, se llama el **principio de fundamentación** y resulta que los acuerdos del Consejo Municipal se traducen en actos administrativos. En consecuencia, deben ser fundados. ¿Por qué? Porque lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos, ¿Dónde? artículo 11, ley 19.880. Eso, Presidente.

Directora Asesoría Jurídico Sra. Maturana: Presidente, perdón, si me permite, yo quiero hacer una aclaración final muy breve. Respecto a lo que señala el concejal Greve, efectivamente, se intentan acotar los procesos para poder hacerlo lo más antes posible, pero tal como señalaba el secretario municipal, lo más antes, por decirlo así, que nosotros podríamos hacerlo es una vez aprobado el Presupuesto 2026, no podemos hacerlo antes. Aprobado el presupuesto 2026 recién podemos empezar a ocuparnos de esta licitación. Antes es legalmente imposible que antes de eso, que durante los primeros días de diciembre del veinte veinticinco hubiésemos estado licitando esto. No podemos porque esto se va a ejecutar con presupuesto veinte veintiséis. Eso como primera premisa.

Y en segundo término, lo que plantea el secretario, efectivamente, hacer la salvedad para efectos de los votos de rechazo, que, no olviden que en el caso de una licitación que ya ha pasado por los filtros anteriores, esta vez por todas las comisiones previas antes de que llegue al Concejo para su votación, la necesidad de la fundamentación del voto obedece a lo que se ha estipulado por la jurisprudencia y que requerimos tener fundamentación apegada a la legalidad y objetiva para el rechazo de una licitación, porque hay un proveedor que eventualmente tiene un derecho sobre esa licitación al que debiera habersele adjudicado en caso de que se rechazara la licitación. Él tiene un derecho sobre esa licitación porque obviamente él estima, si ha pasado todos los filtros, por supuesto, se estima que está legalmente adjudicado y de allí es que, ante la eventualidad de la interposición de acciones judiciales contra el municipio, es que se ha requerido por la jurisprudencia que los votos de rechazo sean debidamente fundamentados en base a la legalidad y a criterios de objetividad.

Continúa informe de la Comisión

Concejala Srta. Becker: Propuesta pública cinco: servicio de producciones técnicas show aniversario Temuco. Yo esta información aquí la propuesta pública número cinco y la propuesta pública número doce nunca pasó por Comisión, Presidente.

El Sr Presidente: Va en materias directas. Continúe con el acta, concejala.

“i). - PROPUESTA PÚBLICA 05-2026 “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2026”, ID. 1658-5-LP26. (cierra el 03-02-2026)

j). - PROPUESTA PÚBLICA 12-2026 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CATERING GALA ANIVERSARIO 2026”, ID. 1658-16-LE26 (cierra el 02-02-2026)

-Ambas suscripciones de Contratos serán presentados en la sesión del concejo el 6 febrero.”

“3.- SUBVENCIONES MUNICIPALES (5). se informan juntas sucesivamente.

Hace las presentaciones la Sra. Camila Valenzuela.

a). - SOCIEDAD AMIGOS DE ÁRBOL.

NOMBRE COMPLETO	SOCIEDAD AMIGOS DEL ÁRBOL			
RUT	71.495.100-9			
PRESIDENTE	MARIO BLAAUBOER VALDES			
RUT	4.382.207-1			
SOCIOS	300			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Preservar, cuidar la flora y fauna del monumento nacional Cerro Ñielol, actividades culturales, artísticas, sociales y científicas. Mejoramiento de accesos, mirador y todos con fines del desarrollo y mantenimiento del Cerro.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$5.700.000.-	2024: \$6.000.000.-	2025: \$7.500.000.-
OBJETIVO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: El objetivo de este proyecto es organizar un ciclo de eventos artísticos musicales en la cumbre del Cerro Ñielol, con el fin de promover la cultura y el arte en la ciudad de Temuco, ofreciendo un espacio abierto y accesible a toda la comunidad. A través de la realización de conciertos gratuitos, se busca no solo fortalecer la vida cultural de la ciudad, sino también poner en valor el cerro Ñielol como un punto de encuentro para la ciudadanía, con la participación de artistas locales y reconocidos. Este ciclo de eventos será una oportunidad para disfrutar de presentaciones musicales de alta calidad, contribuyendo a la diversidad cultural, al fortalecimiento de las tradiciones artísticas y al fomento de la integración comunitaria. Descripción del Proyecto: Con el fin de promover la vida cultural del cerro Ñielol de Temuco, la organización ha programado 4 eventos artísticos que se llevan a cabo el mes de marzo los días domingo. Estos consideran la presentación de conjuntos musicales y solistas reconocidos por su calidad interpretativa con músicos de amplia trayectoria y experiencia. Este evento es de carácter gratuito y abierto a toda la comunidad. Para la ejecución de este proyecto se contempla traslado de artistas, contratación de maestro de ceremonia, catering, armado de escenario y publicidad, entre otros. Los beneficiarios directos son los ciudadanos de la comuna de Temuco y turistas que estén de paso en Temuco. Cabe destacar que la organización cuenta con			

	el apoyo de la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Temuco para la realización de las actividades y su difusión.	
MONTO SOLICITADO	\$6.221.625	
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
DETALLE		VALOR TOTAL
GASTOS OPERACIÓN. Producción 4 eventos artísticos, armado escenario, equipos de audio profesional, maestro de ceremonia, traslado artistas e instalación del público.		\$5.820.000
GASTOS DIFUSIÓN: 5 pendones		\$401.625
MONTO AUTORIZADO		\$6.221.625

b). - CLUB DEPORTIVO PEÑAROL JUANITA AGUIRRE.

NOMBRE COMPLETO	CLUB DEPORTIVO PEÑAROL JUANITA AGUIRRE			
RUT	75.431.800-7			
PRESIDENTE	RODRIGO PAINENAHUEL			
RUT	14.490.069-3			
SOCIOS	50			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Fomentar, desarrollar y promover la práctica del fútbol amateur en la comuna de Temuco, participando en competencias oficiales organizadas por la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA), a nivel comunal, regional y nacional, promoviendo la vida sana, la integración social y la representación comunal.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0.-	2024: \$0.-	2025: \$0.-
OBJETIVO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Fortalecer la participación deportiva y la representación comunal del Club, mediante el financiamiento del traslado, implementación deportiva del equipo de la serie senior y difusión de la actividad, permitiendo su participación en el Torneo ANFA de Clubes de Campeones Seniors, Nacional Zona Sur año 2026 a realizarse en la ciudad de Punta Arenas y Porvenir, promoviendo la práctica del deporte, la vida sana, la integración social y el posicionamiento de la comuna de Temuco a nivel nacional. Descripción del Proyecto: Los recursos solicitados estarán destinados a financiar la participación del Club Deportivo Peñarol de Temuco, categoría Serie Senior, en el Torneo ANFA de Clubes Campeones Seniors, Nacional Zona Sur año 2026, competencia oficial del fútbol amateur chileno que reúne a los clubes campeones regionales del país, y que se desarrollará en las ciudades de Punta Arenas y Porvenir. El proyecto considera el financiamiento de los gastos asociados al traslado terrestre y aéreo de la delegación oficial del club, compuesta por 30 personas entre jugadores, cuerpo técnico y directiva, así como la movilización interna necesaria para la participación en los encuentros deportivos y actividades oficiales del torneo. Asimismo, se contempla la adquisición de implementación deportiva oficial y el uso de canales de difusión, tales como streaming y redes sociales, con el objetivo de visibilizar la participación del			

	club y representar a la comuna de Temuco en una competencia de alcance nacional. La ejecución del proyecto se desarrollará entre los días 12 y 23 de febrero de 2026, período durante el cual se realizarán todas las actividades asociadas, incluyendo el traslado de la delegación desde Temuco, la participación en los partidos oficiales del torneo y el retorno a la comuna una vez finalizada la competencia. La directiva del club será responsable de la coordinación logística, contratación de servicios y correcta rendición de los recursos, conforme a las exigencias del fondo municipal.
MONTO SOLICITADO	\$8.000.000
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS OPERACIÓN. • 2 arriendo de buses para servicio de traslado terrestre desde Temuco a Puerto Montt y regreso • 30 compra de pasajes de avión para traslado de Puerto Montt a Punta Arenas y regreso. • 54 compra de indumentaria deportiva. 2 equipaciones (local y visitante) • 1 transmisión en vivo mediante streaming (Facebook y YouTube) de todos los partidos y pormenores del campeonato Incluye un aporte propio que asciende a los \$2.719.992	\$10.719.992
MONTO AUTORIZADO	\$8.000.000

c). - GRUPO ADULTO MAYOR PALOMA DE LA PAZ.

NOMBRE COMPLETO	GRUPO ADULTO MAYOR PALOMAS DE LA PAZ			
RUT	75.041.600-4			
PRESIDENTA	MARIA EUGENIA GUZMÁN FERREIRA			
RUT	6.703.822-3			
SOCIOS	30			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Crear espacios de participación para las personas de la tercera edad. Promoviendo acciones que permitan el bienestar de los socios.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$1.500.000.-	2023: \$0.-	2024: \$.-	2025: \$0.-
OBJETIVO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Implementar un nuevo espacio físico para la organización, con el propósito de asegurar la continuidad de sus funciones. Este espacio sustituirá a la actual sede social, la cual será destinada a la construcción del nuevo Cesfam Villa Alegre. Como consecuencia de esta situación, la organización quedará sin su espacio habitual para la realización de sus actividades y el resguardo de los equipamientos adquiridos. En este contexto, resulta indispensable que la Municipalidad gestione un nuevo espacio que permita a la organización continuar desarrollando sus labores de manera adecuada, las cuales se llevarán a cabo mediante jornadas coordinadas mensualmente. Descripción del Proyecto: Los recursos solicitados estarán destinados a financiar el arriendo del nuevo espacio físico para la organización, ubicado en la calle Pino Hachado N°020. El proceso de reubicación se llevará a cabo entre los meses de febrero y diciembre, asegurando que la comunidad pueda continuar con sus actividades de manera ininterrumpida durante todo el año.			

	La reubicación es fundamental para mantener el funcionamiento estable de la organización, ya que el actual espacio se verá afectado por la construcción del nuevo Cesfam Villa Alegre, y la pérdida de este espacio pondría en riesgo la continuidad de los proyectos sociales que actualmente se llevan a cabo. Por lo tanto, garantizar un nuevo lugar adecuado es esencial para asegurar la inclusión y el desarrollo de la comunidad en su conjunto. Los beneficiarios directos del proyecto corresponden a 21 socios, de los cuales 18 son mujeres y 3 hombres, quienes utilizan el espacio para la realización de las actividades propias de la organización.
MONTO SOLICITADO	\$2.420.000.
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS OPERACIÓN.	
• Arriendo mensual febrero a diciembre 2026.	\$2.420.000
MONTO AUTORIZADO	\$2.420.000

d). - UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL NEWEN.

NOMBRE COMPLETO	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL NEWEN			
RUT	65.081.691-9			
PRESIDENTE	CRISTIAN EPUL MELILLAN			
RUT	14.222.093-8			
SOCIOS	60			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Representar y promover valores e intereses específicos de las juntas de vigilancia rurales de la comuna. Gestionar la solución de los asuntos o problemas que afecten a la organización.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0.-	2024: \$0.-	2025: \$0.-
OBJETIVO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Mejorar y asegurar la continuidad operativa del sistema de iluminación pública rural alimentado por energía solar en la comuna de Temuco, mediante el recambio tecnológico de luminarias solares con baterías en mal estado y la incorporación de nuevas unidades, fortaleciendo la seguridad, visibilidad nocturna y calidad de vida de las comunidades rurales beneficiadas. Descripción del Proyecto: Los recursos solicitados estarán destinados a financiar el recambio tecnológico de 40 luminarias solares, sustituyendo las baterías defectuosas por baterías de litio, las cuales presentan mayor eficiencia energética, mayor vida útil y mejor desempeño frente a las condiciones climáticas. Adicionalmente, se contempla la instalación de 5 nuevas luminarias solares en sectores que actualmente se encuentran desinstalados o sin cobertura lumínica. Los sectores rurales identificados con luminarias en mal estado o desinstaladas corresponden a: Liquiñe, Paillomapu 1 y 2, Bolilco, Maquehue, Tranque Bajo, Cruce Baja, 5 Laureles, Pitrán Quila, Tromen Alto, Villa Belén, Escuela Boyeco, Entrada Conoco Chico 1 y 2, Conoco Grande, Parcelas de Conoco 1 y 2, Pivimco Grande, Huenumallal, Trabunco, Catrimalal Bajo, Tirantue, Bochoco (sectores 1, 2 y 3), Manquecura, Curaco Alto, Chanquin Bajo y Chanquin Alto, Juan Quilé (sectores 1, 2 y 3), Rengail Labranza, Botrolhue y Jardín Infantil Train Train, entre otros puntos del territorio rural comunal.			

	La iniciativa permitirá restablecer el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado solar rural, mejorar la seguridad ciudadana y facilitar la movilidad nocturna. La Unión Comunal agrupa a más de 60 organizaciones comunitarias, beneficiando directamente a más de 23.000 personas.
MONTO SOLICITADO	\$30.034.529.
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS INVERSIÓN: • 8 instalaciones de postes nuevos con 1 luminaria. • 1 instalación de poste nuevo con 2 luminarias. • 22 habilitaciones de postes existentes con 1 luminaria. • 7 habilitaciones de postes existentes con 2 luminarias. • IVA	\$29.867.929
MONTO AUTORIZADO	\$29.867.929

e). - CLUB DEPORTIVO TEAM TRES TRIATLÓN.

NOMBRE COMPLETO	CLUB DEPORTIVO TEAM TRES TRIATLON			
RUT	65.124.129-4			
PRESIDENTA	ROBERTO ESPINOZA GUARDA			
SOCIOS	37			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Representar y promover los valores específicos resultantes de la practica deportiva. Promover la participación de la comunidad, en su desarrollo social, deportivo y cultural.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0	2024 (F): \$3.000.000.-	2025: \$0.-
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Contribuir al fortalecimiento y desarrollo integral de la organización deportiva, mediante la adquisición de una bicicleta de cronometraje y el financiamiento de la participación de integrantes del club en competencias internacionales, lo que permitirá mejorar las condiciones de entrenamiento, optimizar el rendimiento competitivo y posicionar al club como referente deportivo de la comuna. La experiencia adquirida en instancias internacionales será transferida a la comunidad deportiva local, promoviendo la formación, el intercambio de conocimientos y el crecimiento sostenido del club, a través de la representación de Temuco y del país en el extranjero. Descripción del Proyecto: El presente proyecto tiene por objetivo financiar la adquisición de una bicicleta cronometrada para el entrenamiento en ciclismo contrarreloj, destinados al fortalecimiento del desarrollo deportivo del club. Asimismo, contempla el financiamiento de los gastos asociados al viaje de dos integrantes del club para su participación en el Campeonato Sudamericano de Triatlón 2026, a realizarse en la ciudad de Formosa, Argentina, instancia de alto nivel competitivo que permitirá representar a la comuna y al país en el ámbito internacional. La organización cuenta entre sus integrantes con deportistas de alto nivel competitivo, incluyendo a Cristóbal Baeza, seleccionado nacional, quien obtuvo el primer lugar en la Vuelta a San Juan, Argentina, el 1 de febrero de 2026, logro que será puesto al servicio del crecimiento y formación de la comunidad deportiva local. Seleccionados nacionales juveniles adultos			

	de alto rendimiento: Javiera Cerda (18 años) y Juan Marcos Aristizabal (17 años). El equipamiento permitirá el desarrollo de instancias formativas gratuitas, tales como charlas, talleres y actividades prácticas dirigidas a ciclistas, triatletas y jóvenes deportistas de Temuco, facilitando el acceso a herramientas, metodologías de entrenamiento y tecnologías propias del alto rendimiento.
MONTO SOLICITADO	\$13.923.698
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS INVERSIÓN: • 1 bicicleta de cronometraje.	\$12.001.140
GASTOS OPERACIÓN: • 2 Pasajes aéreos Temuco- Formosa. • 2 equipaje bicicletas Temuco- Formosa. • 2 inscripciones a la competencia. • 2 alojamientos para 5 días en Formosa.	\$1.922.558
MONTO AUTORIZADO	\$13.923.698.-

***Analizadas las 5 propuestas se proponen para su aprobación formal.”**

Alcalde, yo tengo una duda referente a los Amigos del Árbol. La verdad es que fui hace un poco tiempo atrás al Cerro Nielol y me preocupan dos cosas. Y lo veo porque esto también se incluía en subvenciones anteriores en el Amigo del Árbol y lo que yo veo hoy es solamente para las jornadas culturales arriba del Cerro Nielol. Eh, el encarpado, alcalde, que tenía afuera, esa carpa donde se hacen estas tardes culturales, producto del temporal, no existe. Y tenemos algunos problemas con el mirador también. Entonces, alcalde, yooo no lo sé, porque ya se pasó esta subvención, pero yo lo iba a decir en algún momento. Ese encarpado y todo eso que se hizo también fue en algún momento, porque el municipio en otras administraciones también, eh, puso los recursos para ese encarpado, que en realidad le sirve para todas estas actividades a la comuna y hoy está en bastante mal estado, alcalde. Yo, por lo que veo, ellos no lo han solicitado, pero más allá que sea el Amigo del Árbol quienes ven eso, es un tema que le pertenece a Temuco y, Alcalde, lo pongo ahí en tabla para que se vea más adelante, porque es algo que también, si alguien quiere venir a Temuco, lo primero que ve es el cerro. Y si tenemos ese esqueleto solo, sin darle el tema, a mí me parece que estamos quedando al debe. Eso, Alcalde, poder colocarlo como propuesta para adelante, eh, poder, ah, reponer ese encarpado que teníamos ahí y ver el tema del mirador. Gracias, Alcalde

El Sr Presidente somete a votación por separado la solicitud de subvención de la Sociedad Amigos del Árbol por un monto de \$6.221.625 para los fines que indica. Se aprueba por mayoría absoluta, con las abstenciones del Sr Alcalde y presidente don Roberto Neira y del concejal Sr Bizama por ser ambos socios de dicha agrupación.

El Sr Presidente somete a votación las solicitudes de subvención del Club Deportivo Peñarol por \$8.000.000.- Club Adulto Mayor Paloma de la Paz por 2.420.000.-Unión Comunal de Junta de Vigilancia Rural Newén por \$ \$29.867.929 y Club Deportivo Team Tres Triatlón por \$13.923.698.- para los fines que indican. Se aprueban por unanimidad.

El Sr Presidente: saludamos a los representantes de las instituciones que se encuentran presentes, el Club Deportivo Team Tres Triatlón, representado por don Alberto Espinosa y Socios. Club Deportivo Peñarol por Rodrigo Painenahuel y Socios. Paloma de la Paz por la señora María Eugenia Guzmán y Socios que están acá también. Sociedad Amigos del Árbol, representada por don Mario Blaauboer y, la Unión Comunal Junta de Vigilancia Rural Newén representada por don Cristian Epul y Socios. Muchas gracias. *Aplausos de la concurrencia*

“4.- TRANSACCIONES JUDICIALES (8)

Hace la presentación la directora jurídica Sra. Muriel Maturana.

CONTRIBUYENTE	PPU	DEUDA TOTAL	MONTO NO PRESCRITO	CONCESIÓN RECÍPROCA	TOTAL A PAGAR *	PERIODOS DEL PAGO
1. AURISTEL A DEL CARMEN CALDERON GONZÁLEZ	BGWT-83	\$905.572 (31-03-2018 A 31-03-2025)	\$299.513	\$111.911 (1 PERIODO, AÑO 2021)	\$411.424	31-03-2021 A 31-03-2025
2. CARLOS IVAN REYES MUÑOZ	PG-8693	\$423.798 (31-03-2017 A 31-03-2025)	\$163.095	\$47.289 (1 PERIODO, AÑO 2021)	\$210.384	31-03-2021 A 31-03-025
3. CESAR WLADIMIR URRUTIA JARAMILLO	HX-4744	\$202.399 (31-03-2021 A 31-03-2025)	\$156.766	\$45.633 (1 PERIODO, AÑO 2021)	\$202.399 PAGA TODA LA DEUDA	31-03-2021 A 31-03-2025
4. VIVIANA ANDREA RIVERA GONZÁLEZ	CPHH-99	\$575.373 (30-06-2020 A 31-03-2025)	\$319.229	\$117.685 (1 PERIODO AÑO 2021)	\$436.914	31-03-2021 A 31-03-2025
5. NELSON HAROLDO ROMAN HENRÍQUEZ	KA-0805	\$306.829 (31-03-2019 A 31-03-2025)	\$160.412	\$46.599 (1 PERIODO, AÑO 2021)	\$207.011	31-03-2021 A 31-03-2025
6. NELSON FRANCISCO LÓPEZ CHAVEZ	CN-9048	\$925.045 (30-09-2016 A 30-09-2025)	\$307.884	\$90.615 (1 PERIODO, AÑO 2021)	\$398.499	30-09-2021 A 31-09-2025

h). – MINUTA REGULARIZACIÓN DE DOMINIO CON DOÑA ANA VIOLETA ORREGO R.

Doña **ANA VIOLETA ORREGO RAMÍREZ**, cédula nacional de identidad N° 15.242.900-2, de 70 años, pensionada, expone que, en el año 2000, le fue adjudicada por el Comité de Vivienda, Proyecto Municipal Villa Antumalén, ubicada en Calle Isla Juan Fernández N° 03876, Rol de Avalúo Fiscal N° 916-0013, Villa Antumalén de esta comuna, que es su domicilio desde junio del año 1999.

Por desconocimiento, nunca firmó escritura de compraventa e hipoteca, respecto del inmueble individualizado, entendiendo en su oportunidad que, con la adjudicación y la entrega material, era suficiente, situación irregular que le interesa formalizar legalmente, toda vez que necesita postular en consideración al estado actual de su vivienda, al subsidio de aislación térmica entre otros.

Es de mencionar que doña ANA VIOLETA ORREGO RAMÍREZ, pertenece al 40% más vulnerable, como asimismo el año 1995, fue beneficiaria del Programa Marginalidad Habitacional Vivienda Básica SERVIU (caseta sanitaria), respecto del inmueble que solicita regularizar.

Se acompañan los siguientes documentos:

- certificado del conservador de Bienes Raíces de Temuco, de fecha 07 de julio del 2025, de copia de escritura de compraventa de fecha 25 de diciembre del 2000, Repertorio N°4548-2000.
- Fotocopia de certificado de vivienda social, de la DOM, de fecha 30 de julio del 2025 del inmueble precedente, el cual señala en observaciones, caseta sanitaria acogida a la ley DFL N° 2 del año 1959.
- Fotocopia de Certificado de Avalúo Fiscal detallado, del SII, de fecha 12 de agosto del 2025, el cual se registra a nombre de doña Ana Violeta Orrego Ramírez, el inmueble ubicado en calle Isla Juan Fernández N° 0387.
- Fotocopia de Boleta de Aguas Araucanía, a nombre de la solicitante.
- Fotocopia de antecedentes médicos.
- Foto de la vivienda.

Por tanto, se solicita autorización para suscribir escritura y así regularizar el dominio respecto de inmueble adjudicado a doña ANA VIOLETA ORREGO RAMÍREZ, ubicado Calle Isla Juan Fernández N° 03876, Rol de Avalúo Fiscal N° 916-0013, Villa Antumalén de la comuna y ciudad de Temuco.”

“i). -TRANSACCIÓN REYES Y CONTRERAS.

Ante la ocurrencia de la rotura de manguera hidráulica del camión recolector de residuos sólidos domiciliarios A 423 placa patente SCTB-16, el día 8 de enero de 2026 cerca de las 18.30pm., se provocó daños a dos vehículos que se encontraban estacionados con sus ventanas abajo, tanto en su interior como en su exterior, los que corresponden a **Chery Tiggo 2 Pro Max patente VKCF90 año 2025 de doña ESTEFANYA DANIELA CONTRERAS REYES, Rut 19.857. 765-0, y GAC GS4 Power patente TDYV25 año 2024 de doña CUPERTINA DEL CARMEN REYES BRAVO, Rut 12.193.235-0.**

Hicieron llegar cotizaciones de “The Polish SpA”, RUT N° 77.151.616-5, único servicio calificado para ejecutar los trabajos de lavado técnico, descontaminado, pulido, sellado y limpieza de ambos vehículos, manteniendo las garantías de ambos dada la data de antigüedad que no supera los dos años.

1.-Propuesta de Transacción:

Con la finalidad de precaver un litigio entre el Municipio y las afectadas, dadas las circunstancias de ocurrencia de los hechos, consideradas las cotizaciones acompañadas, se propuso el pago único y total de **\$656.880**, al contado y en un solo acto a doña **Estefanya Daniela Contreras Reyes**, Rut 19.857. 765-0; y **\$ 740.180**, al contado y en un solo acto a doña **Cupertina del Carmen Reyes Bravo**, Rut 12.193.235-0.

Ambas han manifestado su aceptación a los montos referidos. Ambas se obligarán en el avenimiento que se suscriba a renunciar expresamente a cualquier acción judicial de naturaleza civil, penal, administrativa o de otra naturaleza derivada de los hechos y actos referidos en contra de la Municipalidad de Temuco, y a desistirse de cualquiera que hubieren entablado con ocasión de estos hechos.

Solicitud de Autorización:
En virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción de avenimientos extrajudiciales con las referidas y en los términos expuestos.

Documentación Adjunta:

Cotizaciones para ambos vehículos, Certificados de dominio vigente de ambos vehículos, Fotografías de los daños de ambos vehículos, Informe Unidad Técnica

***Analizadas las 8 propuestas se proponen para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la autorización para suscribir transacciones con AURISTELA DEL CARMEN CALDERON GONZÁLEZ; CARLOS IVAN REYES MUÑOZ; CESAR WLADIMIR URRUTIA JARAMILLO; VIVIANA ANDREA RIVERA GONZÁLEZ; NELSON HAROLDO ROMAN HENRÍQUEZ; NELSON FRANCISCO LÓPEZ CHAVEZ y ESTEFANYA DANIELA CONTRERAS REYES Y CUPERTINA DEL CARMEN REYES BRAVO. Se aprueban por unanimidad.

El Sr Presidente somete a votación la autorización para suscribir escritura y así regularizar el dominio respecto de inmueble adjudicado a doña ANA VIOLETA ORREGO RAMÍREZ, ubicado Calle Isla Juan Fernández N° 03876, Rol de Avalúo Fiscal N° 916-0013, Villa Antumalén de la comuna y ciudad de Temuco. Se aprueba, por unanimidad.

“5.- MINUTA CORRECCION DETALLE FUNCIONES HONORARIOS

Hace la presentación el Director de Gestión de Personas. Sr. Carlos Millar.

CORRECCION DETALLE FUNCIONES HONORARIOS
Funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales.Las funciones que continúan desde el año anterior consideran un reajuste de un 2,7%

DIRECCION	NOMBRE	DETALLE FUNCIONES ESPECIFICAS
DIRECCION JURIDICA	FUNCION 12 DICE	-DEFENSA EN JUICIOS DE INTERESES MUNICIPALES -REDACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES -COMPARENCIA EN JUICIO ANTE TRIBUNALES CIVILES, LABORALES, AMBIENTALES, PENALES Y JUZGADO POLICIA LOCAL. -ALEGATOS ANTE LA CORTE DE APELACIONES
	FUNCION N 12 DEBE DECIR	DEFENSA EN JUICIOS en materia Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional, Tribunal Ambiental y Juzgado de Policía Local que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -REDACCION DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES, en materia Civil, Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LAS ILUSTRÍSIMAS CORTES DE APELACIONES, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende
	FUNCION 13 DICE	-DEFENSA EN JUICIOS DE INTERESES MUNICIPALES -REDACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES -COMPARENCIA EN JUICIO ANTE TRIBUNALES CIVILES, LABORALES, AMBIENTALES, PENALES Y JUZGADO POLICIA LOCAL. -ALEGATOS ANTE LA CORTE DE APELACIONES -GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL
	FUNCION 13 DEBE DECIR	DEFENSA EN JUICIOS en materia Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional, Tribunal Ambiental y Juzgado de Policía Local que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende.D8 -REDACCION DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES, en materia Civil, Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LAS ILUSTRÍSIMAS CORTES DE APELACIONES, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende
DIRECCION JURIDICA	FUNCION 14 DICE	DEFENSA EN JUICIOS DE INTERESES MUNICIPALES -REDACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES -COMPARENCIA EN JUICIO ANTE TRIBUNALES CIVILES, LABORALES, AMBIENTALES, PENALES Y JUZGADO POLICIA LOCAL. -ALEGATOS ANTE LA CORTE DE APELACIONES -GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL
	FUNCION 14 DEBE DECIR	DEFENSA EN JUICIOS en materia Civil, Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional, Tribunal Ambiental y Juzgado de Policía Local que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -REDACCION DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES, en materia Civil, Penal, Laboral, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal Constitucional que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LAS ILUSTRÍSIMAS CORTES DE APELACIONES, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ALEGATOS ANTE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende.
	FUNCION 15 DICE	-DEFENSA EN JUICIOS DE INTERESES MUNICIPALES -REDACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTESTACIONES -COMPARENCIA EN JUICIO ANTE TRIBUNALES CIVILES, LABORALES, AMBIENTALES, PENALES Y JUZGADO POLICIA LOCAL. -ALEGATOS ANTE LA CORTE DE APELACIONES -GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
	FUNCION 15 DEBE DECIR	REDACTAR DEMANDAS E INICIAR PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA JUDICIAL, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. COMPARECER Y EJERCER DEFENSA EN LOS JUICIOS QUE SE ORIGINEN PRODUCTO DE LA COBRANZA JUDICIAL, INCLUYENDO RECURSOS LEGALES Y ALEGATOS ANTE LAS ILUSTRÍSIMAS CORTES DE APELACIONES Y EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. GESTIONAR EVENTUALES ACUERDOS VÍA TRANSACCIÓN.
	FUNCION 16 DICE	DEFENSA EN JUICIOS DE INTERESES MUNICIPALES. GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL
	FUNCION 16 DEBE DECIR	RECEPCIÓN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE DEMANDAS JUDICIALES, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -GESTIÓN DE ANTECEDENTES NECESARIOS PARA UNA DEBIDA DEFENSA, que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende. -ESTUDIO DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL, EMISIÓN DE MINUTA CONFORME A DICHO ANÁLISIS de distintos casos que el Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza le encomiende, conforme a la complejidad de los mismos para su uso en juicio.

II) SOLICITUD DE ACUERDO

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

TABLA PRESUPUESTARIA: BARRIOS LAS APACHETAS Y SAN ANTONIO-COMUNA DE TEM.					
ITEM SISREC SPD	ITEM	GASTO MENSUAL	CANTIDAD	MESES	VALOR TOTAL
Gasto de Personal	1. Gastos en Personal (honorarios profesionales)	\$1.654.000.	2	12	\$39.696.000.-
Gasto de Operación	Seguridad Laboral (seguros de accidentes personales)	Valor global anual			\$260.000.-
TOTAL					\$39.956.000.-


RGL/RVC/MDI

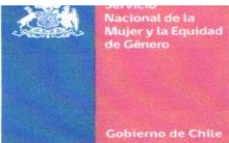
Temuco, enero 2026.

***Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la suscripción de Convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del programa Somos Barrio Prioritario 2026 para Las Apachetas y San Antonio. Se aprueba, por unanimidad.

“b). - CONVENIO DE CENTRO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Hace la presentación la Sra. Natalie Cid.



**MINUTA
PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN VIOLENCIAS DE GÉNERO**

El Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género se encuentra integrado por 3 componentes, dos de los cuales son puestos en marcha en el Centro de Atención Especializado en Violencias de Género Cautín (CAE), Dichos componentes son:

- 1.-Componentes Abordaje psicosocial con sentido Reparatorio
- 2.-Componente de acompañamiento y/o intervención jurídica en violencias de género graves y/o extremas.

El Centro se ejecuta al alero de un Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco, dicho Convenio inicia su ejecución en septiembre del año 2021 prestando hasta la fecha atención especializada a más de 300 mujeres que han sido víctimas y sobrevivientes de violencia grave/vital.

OBJETIVOS

Favorecer la restitución de derechos, a través de la reparación psicosocial de las mujeres que han vivido violencia de género grave/extrema.

Promover el Acceso a la Justicia mediante el acompañamiento y/o representación jurídica de la diversidad de mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia de género por su identidad de género de carácter grave/ extrema junto con las víctimas indirectas en caso de su fallecimiento.

ACCESO A LA ATENCIÓN

El Centro Especializado brinda atención psicoterapéutica especializada a Mujeres mayores de 18 años que vivan en alguna de las 21 comunas de la provincia de Cautín de la Región de la Araucanía. Las participantes podrán ingresar a atención a través de la derivación del Programa de Atención Inicial, Residencias Transitorias. Unidad de Violencia contra las Mujeres y/o redes externas específicas que corresponden a Tribunales de Familia, Ministerio Público, Circuito Intersectorial de Femicidios.

PRESTACIONES OFRECIDAS.

- a) Brindar atención terapéutica de tipo psicológico y social reparatoria con enfoque de género, tanto individual como grupal.
- b) Otorgar atención médica en salud mental en casos priorizados.
- c) Activar y articular las redes primarias e intersectoriales.
- d) Promover la articulación entre sectores estratégicos en el territorio de cobertura para facilitar la recuperación de las autonomías.
- e) Servicios de orientación e información por parte de la abogada del programa en diferentes materias de necesidad de la mujer que ingresa al programa.
- f) Acompañamiento jurídico consistente en la entrega de orientación jurídica sobre sus procesos judiciales, aclarando sentido los procesos judiciales, sus plazos, contenidos y gestionando medidas de protección cuando se requieran.
- g) Representación jurídica. Consiste en la representación jurídica de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género o por su identidad de género de carácter grave/extrema, ante tribunales y fiscalías, mediante el patrocinio y presentación posterior de querrela o demanda según corresponda.

• FINANCIAMIENTO:

Centro de Atención especializado en violencias de género considera un aporte total de SERNAMEG de **\$180.884.164.-** (ciento ochenta millones, ochocientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos) y un aporte valorizado de la Municipalidad de Temuco por la suma de **\$9.006.384.-** (nueve millones seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

SERNAMEG transferirá los recursos antes señalados a través de 2 remesas cada una de ellas por la suma de **\$90.442.082**. Dichas remesas serán transferidas en los meses de enero y julio del año 2026, ello una vez se haya efectuado todos los procesos administrativos correspondientes para estos efectos.

❖ ACUERDO:

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres, considerando los aportes que a continuación se detallan.

ENTIDAD QUE APORTA	MONTO DE APORTE
APORTE SERNAMEG	\$180.884.164-
APORTE MUNICIPAL (VALORIZADO)	\$9.006.384.-
TOTAL	\$189.890.548.-

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la suscripción de Convenio con el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO para la implementación del CENTRO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIAS DE GÉNERO 2026. Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en la sala con la ausencia circunstancial del concejal Sr Bizama.

“c). - CONVENIO PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO- CENTRO DE LAS MUJERES (SERNAMEG)

Hace la presentación la Sra. Camila Rifo

**MINUTA
PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género “Centro de las Mujeres” que tiene por objetivo contribuir a la disminución de los niveles de riesgo en la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias de género, se ejecuta al alero de un Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

El Programa se encuentra integrado por dos componentes complementarios, los cuales son implementados mediante un modelo híbrido de intervención (presencial y/o remoto), de acuerdo a la pertinencia de cada caso, considerando disponibilidad de recursos de los equipos y también, preferencia o disposición de las personas participantes del Programa. Los componentes comprendidos en el Programa son:

COMPONENTE 1: RESPUESTA INICIAL INTEGRAL

Objetivo del Componente:

“Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad de mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencias de género”

COMPONENTE 2: RESPUESTA INTERMEDIA INTEGRAL

Objetivo del componente:

“Entregar un acompañamiento integral; psicosocioeducativo y/o jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencias de género”

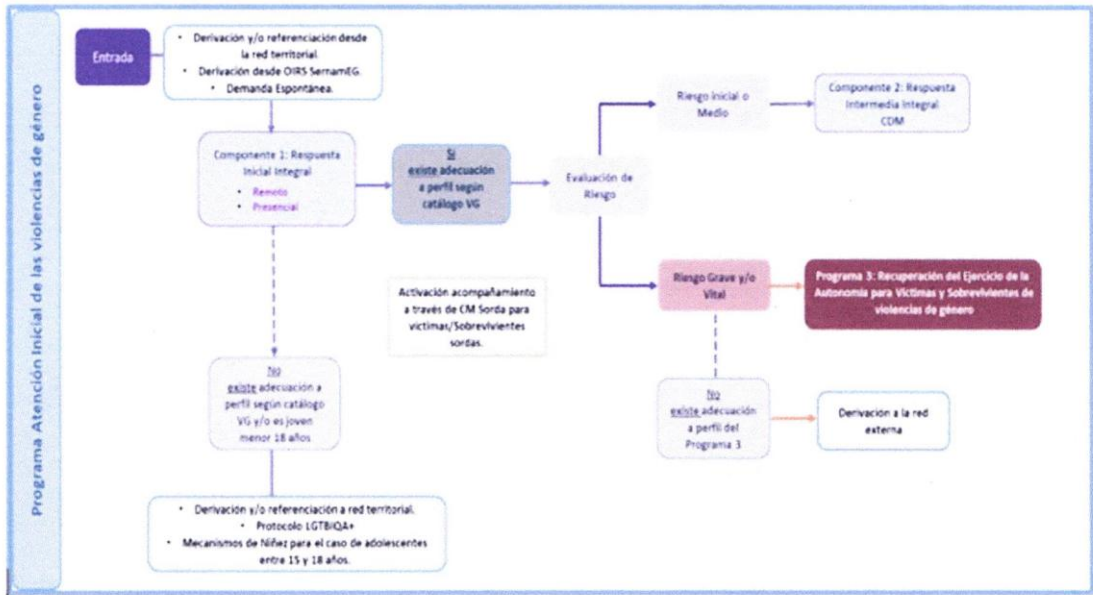
ACCESO A LA ATENCIÓN

El Programa brinda atención psicosocioeducativa y/o jurídica a mujeres mayores de 18 años que residen en la comuna de Temuco. Las participantes ingresan como usuarias al Componente 2 “Respuesta Intermedia Integral” a través de la derivación del Componente 1, el cual considera además el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT- Fono 1455), y de derivación de redes internas de SernamEG, y externas (salud, policías, Tribunales de Familia, Ministerio Público, etc.), que contemplen la evaluación de riesgo (PUIR) que consigne niveles de riesgo inicial o medio.

PRESTACIONES OFRECIDAS

- a. Primera Acogida (Orientación e Información, Evaluación Preliminar de riesgo, Plan Preventivo y/o de Seguridad, Derivación Asistida o Referenciación a redes internas, de SernamEG, del intersector, y Seguimiento).
- b. Atención Psicosocioeducativa (individual y/o grupal)
- c. Atención y Representación Jurídica

FLUJOGRAMA



PRESTACIONES OTORGADAS DURANTE EL 2025

- **652 mujeres accedieron a prestaciones del Componente 1- Respuesta Inicial Integral**, habiendo sido derivadas de acuerdo al daño psicosocial y riesgo pesquisado al Programa Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género "Centro de Atención Especializada en Violencias de Género", "Residencias Transitorias" y "Representación Jurídica Especializada" u otras redes externas del intersector.
- **276 participantes del Componente 1, decidieron ingresar formalmente al Componente 2- Respuesta Intermedia Integral**, accediendo al acompañamiento integral requerido.
- **El Componente 2- Respuesta Intermedia Integral a través de sus Trabajadoras Sociales, Psicólogas y Abogadas/os, proporcionó:** 820 atenciones sociales, 973 atenciones psicológicas, 801 atenciones jurídicas, además de 41 sesiones de intervención grupal facilitadas por Duplas Psicosociales.
- Abogadas del Centro de las Mujeres Temuco mantuvo representación jurídica en 295 causas, y solicitó a Tribunales de Justicia (Familia y Garantía) un total de 242 medidas cautelares, con el propósito de disminuir los niveles de violencia y garantizar la protección de las mujeres víctimas/sobrevivientes de Violencia de Género y sus grupos familiares.
- Equipo Social, con el propósito de favorecer las autonomías económica, física y en la toma de decisiones de sus participantes, solicitó 10 Asignaciones Directas de Subsidios de Arriendo, en el marco de Convenio MINVU-SernamEG, resultando adjudicados y aplicados 5, en tanto que otros 5 se mantienen en tramitación.
- Equipo Psicosocial del Centro de las Mujeres Temuco, con el apoyo del Depto. de Operaciones Tácticas y Preventivas de la Dirección de Seguridad Pública, facilitó el traslado de 8 mujeres (que mantenían riesgo grave/vital) y sus grupos familiares a Residencias Transitorias de SernamEG, garantizando así, un espacio seguro de residencia temporal

emplazado fuera de Temuco, para la disminución de riesgo asociado a la violencia vivenciada y recuperación de sus autonomías.

FINANCIAMIENTO:

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género “Centro de las Mujeres” considera un aporte total de SERNAMEG de **\$121.867.477**, que considera aportes monetarios en los Ítem: Gastos en Personal y Gastos de Operación, que ascienden a \$116.798.676 y a \$5.068.801, respectivamente, un aporte fresco de la Municipalidad de Temuco por la suma de **\$56.965.824**, destinados al Ítem Gastos en Personal y un aporte valorizado de la Municipalidad de Temuco de **\$43.361.376**.

SERNAMEG transfiere los recursos antes señalados a través de 2 remesas, a ser distribuidas en un 50% y 50% en los meses de enero y julio del año 2025, una vez se haya efectuado la totalidad de procesos administrativos correspondientes para estos efectos.

❖ ACUERDO:

Se solicita el acuerdo del concejo municipal, conforme lo dispuesto en el art. 65 letra i, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprobar el Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, el cual tendrá vigencia desde el 02 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, lo anterior, para el funcionamiento del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género “Centro de las Mujeres, considerando los aportes que a continuación se detallan:

ENTIDAD QUE APORTA	MONTO DE APORTE
APORTE SERNAMEG	\$121.867.477
APORTE MUNICIPAL FRESCO	\$56.965.824
APORTE MUNICIPAL VALORIZADO	\$43.361.376
TOTAL	\$222.194.677.-

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la suscripción de Convenio con el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO para la implementación del PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO- CENTRO DE LAS MUJERES (SERNAMEG) 2026. Se aprueba por unanimidad.

“d). – CONVENIO PROGRAMA 4 A 7

Hace la presentación el Sr. Christian Mora.

MINUTA CONCEJO

**CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA EL AÑO 2026.
PROGRAMA 4 A 7**

1.- Antecedentes generales:

Programa 4 a 7, se encuentra inserto en el área de trabajo de mujer y trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, busca fortalecer las autonomías económicas, implementación de programas con enfoque de género, intersectorial en el marco del trabajo decente, el cual tiene como línea estratégica de acción, propiciar espacio para el cuidado infantil, para estas mujeres, extendiendo el cuidado de los niños y niñas, al término de la jornada escolar, con ello también se generan acciones de prevención a la vulneración de derechos de los niños y niñas que asisten al programa, minimizando los factores de riesgos al contar con el cuidado infantil, seguro con las condiciones apropiadas, además con la promoción de actividades y desarrollo de talleres socio artísticos, lúdicos y recreativos. Este programa estratégicamente se desarrolla en establecimientos educacionales municipales tales como; Escuela Un Amanecer para la Araucanía, Escuela Arturo Prat y El Trencito, no obstante, es abierto a la comunidad en general.

Es importante señalar, que desde al año 2025 el programa se ejecuta los 12 meses del año, enero y febrero jornada completa y desde marzo a diciembre posterior a la jornada escolar.

2.- Objetivo General del Convenio:

Mujeres de 18 años y mas mejoran el ejercicio de su autonomía económica.

3.- Objetivos específicos de convenio:

Gestionar derivaciones, por medio de la coordinación intersectorial, de acuerdo a la situación ocupacional de las mujeres.

Aportar a la redistribución de la carga de trabajo no remunerado, concentrado en las mujeres.

4.- Beneficiarios Programa:

Mujeres entre 18 y 65 años, responsables del cuidado de las niñeces y adolescencias entre 6 y 13 años, pertenecientes al 80% de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares y que residan o trabajen en el territorio que se implementa el programa.

Cobertura

ESTACLECIMIENTO	MUJERES	NNA
ARTURO PRAT	29	40
COMPLEJO EDUCACIONAL UN AMANECER EN LA ARAUCANIA	29	40
EL TRENCITO	29	40

5.- Plazos de Ejecución:

La ejecución del presente convenio se realizará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

6.- Compromisos:

Para el cumplimiento de los acuerdos, en representación de la Municipalidad, el Alcalde se compromete a: Mantener el funcionamiento del programa 4 a 7, a cargo de la ejecución directa de la Oficina de Promoción Socio Comunitaria de la Niñez, perteneciente al Departamento de Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, disponiendo para su ejecución en las Escuelas Un Amanecer para la Araucanía, Arturo Prat y El Trencito, equipos compuestos por 1 coordinador y 2 monitores por establecimiento.

Aporte Municipal

Corresponde al 30 % de los aportes de SERNAMEG, de los cuales el 20% en Recursos en dinero destinados a un co aporte a complementar a honorarios de los coordinadores y gastos operativos del programa y el 10% restante valorizado en recursos humanos para gestión administrativa.

Establecimiento	Recursos en dinero	Recursos valorizados	Total
Un Amanecer para la Araucanía:	\$ 4.672.124	\$ 2.489.500	\$7.161.624
Arturo Prat	\$ 4.672.124	\$ 2.489.500	\$7.161.624
El Trencito	\$ 4.672.124	\$ 2.489.500	\$7.161.624
Total	\$14.016.372	\$7.468.500	\$ 21.484.872

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se compromete a aportar para la ejecución del convenio en cada escuela donde ejecutará el programa 4 a 7 año para el año 2026.

Aporte SERNAMEG

Escuela	Aporte SERANMEG
Un Amanecer para la Araucanía:	\$23.360.620
Arturo Prat	\$23.360.620
El Trencito	\$23.360.620
TOTAL	\$70.081.860.-

7.- Dependencia Administrativa del Convenio:

Convenio ejecutado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente el Departamento Programas Sociales.

8.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco año 2026, para la ejecución del Programa 4 a 7 para el año 2026.

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la suscripción de Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el Programa 4 a7 para el año 2026. Se aprueba por unanimidad.

“7.- BASES FONDEC OV 2026

-MINUTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISCUSIÓN PLANIFICACIÓN, REVISIÓN
BASES FONDEC OV 2026

Hace la presentación el Sr. Luis Coloma.

MINUTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISCUSIÓN PLANIFICACIÓN REVISIÓN
BASES FONDEC OV 2026

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO																	
El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDEC OV) constituye el principal instrumento municipal de financiamiento concursable destinado a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Temuco. Con el objeto de asegurar un proceso ordenado, transparente y oportuno, se hace necesario planificar con antelación la revisión de las Bases FONDEC OV 2026, de modo que estas puedan ser aprobadas por el Honorable Concejo Municipal dentro de plazos que permitan su correcta difusión, postulación, evaluación, ejecución y rendición durante el año presupuestado.																	
2. OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN																	
La presente minuta tiene por finalidad poner en conocimiento de la Comisión la propuesta de calendario general del proceso FONDEC OV 2026 y proponer una planificación de trabajo específica para la revisión de las Bases, a fin de que los Concejales y Concejales puedan concordar una metodología común y fechas claras de revisión.																	
3. CALENDARIO GENERAL FONDEC OV 2026 (PROPUESTA)																	
<table><tr><td colspan="2">Los avances y resultados del proceso FONDEC OV 2026, se comunicará a través de la página web www.temuco.cl</td></tr><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr><tr><td>PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO AUSTRAL</td><td>Domingo 08 de marzo.</td></tr><tr><td>PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS</td><td>A partir del lunes 09 de marzo 2026. Portal web www.temuco.cl descarga bases y formulario.</td></tr><tr><td>ASESORÍAS Y ACLARACIONES</td><td>Lunes 09 de marzo al viernes 20 de marzo 2026. - Via digital en la página web de la municipalidad de Temuco. - De forma presencial en el siguiente horario de 08:30 a 13:30 horas en calle Francisco Bilbao N° 875, 1° piso DIDECO. - A través de correo electrónico a fondcov@temuco.cl. </td></tr><tr><td>CAPACITACIÓN MASIVA A ORGANIZACIONES</td><td>Miércoles 25 de marzo, en el salón Vip del Estadio Germán Becker a las 17:00 horas.</td></tr><tr><td>RECEPCIÓN DE PROYECTOS</td><td>Lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril 2026 en horario de 8:30 a 13:30 horas. En dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en el salón VIP, segundo piso, o el lugar que se destine y se informe oportunamente. Sólo de manera presencial.</td></tr><tr><td>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – DIDECO</td><td>Lunes 13 de abril al viernes 08 de mayo.</td></tr></table>		Los avances y resultados del proceso FONDEC OV 2026, se comunicará a través de la página web www.temuco.cl		ACTIVIDAD	PLAZOS	PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO AUSTRAL	Domingo 08 de marzo.	PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS	A partir del lunes 09 de marzo 2026. Portal web www.temuco.cl descarga bases y formulario.	ASESORÍAS Y ACLARACIONES	Lunes 09 de marzo al viernes 20 de marzo 2026. - Via digital en la página web de la municipalidad de Temuco. - De forma presencial en el siguiente horario de 08:30 a 13:30 horas en calle Francisco Bilbao N° 875, 1° piso DIDECO. - A través de correo electrónico a fondcov@temuco.cl.	CAPACITACIÓN MASIVA A ORGANIZACIONES	Miércoles 25 de marzo, en el salón Vip del Estadio Germán Becker a las 17:00 horas.	RECEPCIÓN DE PROYECTOS	Lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril 2026 en horario de 8:30 a 13:30 horas. En dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en el salón VIP, segundo piso, o el lugar que se destine y se informe oportunamente. Sólo de manera presencial.	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – DIDECO	Lunes 13 de abril al viernes 08 de mayo.
Los avances y resultados del proceso FONDEC OV 2026, se comunicará a través de la página web www.temuco.cl																	
ACTIVIDAD	PLAZOS																
PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO AUSTRAL	Domingo 08 de marzo.																
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS	A partir del lunes 09 de marzo 2026. Portal web www.temuco.cl descarga bases y formulario.																
ASESORÍAS Y ACLARACIONES	Lunes 09 de marzo al viernes 20 de marzo 2026. - Via digital en la página web de la municipalidad de Temuco. - De forma presencial en el siguiente horario de 08:30 a 13:30 horas en calle Francisco Bilbao N° 875, 1° piso DIDECO. - A través de correo electrónico a fondcov@temuco.cl.																
CAPACITACIÓN MASIVA A ORGANIZACIONES	Miércoles 25 de marzo, en el salón Vip del Estadio Germán Becker a las 17:00 horas.																
RECEPCIÓN DE PROYECTOS	Lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril 2026 en horario de 8:30 a 13:30 horas. En dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en el salón VIP, segundo piso, o el lugar que se destine y se informe oportunamente. Sólo de manera presencial.																
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – DIDECO	Lunes 13 de abril al viernes 08 de mayo.																

NOTIFICACIÓN ADMISIBLES, OBSERVADAS, INADMISIBLES	Lunes 11 de mayo.
SESIÓN COMISIÓN EVALUADORA	Lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo.
APROBACIÓN DE PROYECTOS EN CONCEJO MUNICIPAL	Martes 02 de junio.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	Viernes 05 de junio.
FIRMA DE CONVENIOS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	Lunes 15 de junio al jueves 18 de junio de 2026 desde las 8:30 a 13:30 horas, en Francisco Bilbao N° 875, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario o la que se informe oportunamente. <u>Debe presentar obligatoriamente:</u> Cédula de identidad, Rol de la organización (RUT) y timbre de la organización.
ÚLTIMO DÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	Sábado 31 de octubre.
PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL ÚLTIMO MES DE EJECUCIÓN	Martes 10 de noviembre.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS BASES FONDECOV 2026

Se informa a la Comisión que, en esta etapa del proceso, el borrador de las Bases FONDECOV 2026 ya fue remitido a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Control, con el objeto de verificar que los cambios propuestos se ajusten a la normativa vigente, así como a los principios de legalidad, control y correcta administración de recursos públicos.

Las observaciones que emanen de dichas unidades serán incorporadas, en caso de corresponder, previo a la versión final que será presentada para revisión y acuerdo de la Comisión y el Honorable Concejo Municipal, de modo de contar con un instrumento jurídicamente sólido y técnicamente validado.

*

SOLICITA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Por lo anteriormente expuesto, se solicita acuerdo de la Comisión de Administración y Finanzas para convocar una Comisión Revisora de Bases FONDECOV 2026, con el objeto de analizar y discutir los cambios propuestos, considerando las observaciones técnicas que emanen de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Control. Dicha instancia tendrá por finalidad consensuar un texto definitivo de Bases, el cual será presentado oportunamente al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y eventual aprobación, conforme a la normativa vigente. Temuco, 28 de enero de 2026.
--

***Se acuerda dejar la jornada de Revisión de Bases FONDECOV se programa para el 25 de febrero de 2026 en la Comisión de Finanzas desde las 15:00 horas Incluye coffe y la participación de todas las direcciones municipales.**
Calendario FONDECOV 2026: Inicio de postulaciones parte el 8 de marzo de 2026

“8.- PATENTES DE ALCOHOLES Y RENOVACION DE PATENTES

Hace la presentación el Sr. Víctor Viscarra.

a). –ORD. N°111 con fecha del 21.01.2026 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PATENTE DE SALON DE BAILE letra O) articulo 3 Ley N° 19.925, con ficha N°50 de fecha 15.12.2025, antecedentes presentados por el contribuyente Sociedad Gastronómica el Brasero bailable spa, Rut: 78245704-7, representada por Pamela del Pilar Sandoval Flores, run 12.930.945-2,

con domicilio comercial en Avda. Rudecindo Ortega n° 02035. cumple con todas las disposiciones legales.

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la solicitud de aprobación de patente de salón de baile, antecedentes presentados por el contribuyente Sociedad Gastronómica el Braseroailable spa, representada por Pamela del Pilar Sandoval Flores, con domicilio comercial en Avda. Rudecindo Ortega n° 02035. Se aprueba, por unanimidad.

“b). –ORD. N°113 con fecha del 21.01.2026 SOLICITUD DE APROBACIÓN, DE PATENTE DE SUPERMERCADO MEF. Letra P) Artículo 3 Ley 19.925, con ficha N°11 de fecha 13.01.2026, antecedentes presentados por el contribuyente Supermercado Robert Celin Riquelme Ruiz E.I.E.L., Rut: 78.275.682-6, con domicilio comercial en, Diego Portales N° 1825. Cumple con todas las disposiciones legales.

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación la solicitud de aprobación de patente de SUPERMERCADO MEF antecedentes presentados por el contribuyente Supermercado Robert Celin Riquelme Ruiz E.I.E.L., con domicilio comercial en, Diego Portales N° 1825. Se aprueba, por unanimidad.

“c). - RENOVACIÓN DE 12 PATENTES DE ALCOHOLES Periodo enero-junio 2026

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el Decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

h.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórums pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente de alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco y sus modificaciones.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes y sus modificaciones posteriores.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1281 de fecha 14.10.2025 , que aprueba el Programa de renovación de Patentes de alcoholes del Departamento de Rentas y Patentes periodo enero-junio 2026.

10.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 12 patentes de alcoholes correspondiente al periodo enero-junio 2026, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de Alcoholes, y que corresponde a las siguientes patentes que se indican a continuación:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON_SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	INFORME J.J.V.V	JUZGADOS POLICIA LOCAL	DOM
1	4-002962	RESTAURANT DIURNO - MEF	COMIDAS Y DELIVERY ROSA ESTER MIRANDA CRUCES E.I.R.L.	77771166-0	AVDA. ALEMANIA 01624	11/12/2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
2	4-002963	RESTAURANT NOCTURNO - MEF	COMIDAS Y DELIVERY ROSA ESTER MIRANDA CRUCES E.I.R.L.	77771166-0	AVDA. ALEMANIA 01624	11/12/2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
3	4-002956	RESTAURANT DIURNO	SERVICIOS DE RESTAURANTE MONICA ABARZUA RIVERA E.I.R.L.	76728957-K	AVDA. CAUPOLICAN 0400 LOCAL 1	26/01/2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
4	4-002957	RESTAURANT NOCTURNO	SERVICIOS DE RESTAURANTE MONICA ABARZUA RIVERA E.I.R.L.	76728957-K	AVDA. CAUPOLICAN 0400 LOCAL 1	26/01/2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
5	4-002479	RESTAURANT DIURNO	SERVICIOS GASTRONOMICOS INTERNACIONAL SPA	77805167-2	VALLE DE NOTROS 02880	26/01/2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
6	4-002537	RESTAURANT NOCTURNO	SERVICIOS GASTRONOMICOS INTERNACIONAL SPA	77805167-2	VALLE DE NOTROS 02880	26/01/2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
7	4-001188	RESTAURANT DIURNO	GUTIERREZ REYES ELSA	06217344-0	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 L/44	17/12/2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 29.01.2026
8	4-001825	SUPERMERCADO	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	76134941-4	AVDA. GENERAL PRIETO NORTE 0320	25/11/2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON_SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	INFORME J.J.V.V	JUZGADOS POLICIA LOCAL	DOM
9	4-002506	SUPERMERCADO	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.	76134946-5	AVDA. RUDECINDO ORTEGA 01575	25/11/2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
10	4-001503	MINIMERCADO	KEHR Y COMPAÑIA SPA	76667897-1	AVDA. SAN MARTIN 378 LOCAL 5	04.12.2025			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 30.01.2026
11	4-001803	RESTAURANT DIURNO	SOC.GASTRONOMICA TERRAZAS DE CENTENARIO LTDA.	76411290-3	CENTENARIO 01551	29.01.2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026
12	4-002017	RESTAURANT NOCTURNO	SOC.GASTRONOMICA TERRAZAS DE CENTENARIO LTDA.	76411290-3	CENTENARIO 01551	29.01.2026			CUMPLE SEGÚN INFORME DOM DEL 05.01.2026

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	RENOVADAS 1° SEM 2026	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	150	125	0
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	28	23	0
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	460	371	9
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	15	14	0
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	20	14	0
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	88	34	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	164	1
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO	2	01	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	7	7	0

K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	0	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	02	0
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	1	01	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	18	15	0
P	SUPERMERCADOS	69	61	2
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	2	02	0
	TOTAL	1058	834	12

11.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación las solicitudes de renovación de 12 patentes de alcoholes correspondiente al periodo enero-junio 2026, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de Alcoholes y que se detallan en el cuadro precedente. Se aprueban, por unanimidad.

“Se presentan temas fuera de tabla de la Comisión:

1.-Presenta la Sra. Claudia Haro.

-MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11-SECPLA.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - MUNICIPALIDAD

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Secpla

MINUTA N°: 11

04/02/2026

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 50.567	M\$	Incluida Modificación	N°
	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
13.03.002.999		Otras transferencias para gastos de capital de La Subdere		50.567		1
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 360.276	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
31.02.004.999	11.06.01	Obras civiles - sin distribuir 2026		250.000	2.417.838	2
31.02.004.001.009	11.06.01	PMU - Instalación semáforos intersección calles Lautaro con Ramón Freire, Temuco		3.345		3
31.02.004.001.010	11.06.01	PMU - Instalación semáforos intersección av. San Martín con calle Las Heras, Temuco		16.069		
31.02.004.001.012	11.06.01	PMU - Reposición veredas calle Thiers, Temuco		5.031		
31.02.004.001.014	11.06.01	PMU - MTT 2020 peatonalización de calle Bulnes		2.092		
31.02.004.001.020	11.06.01	PMU - Reposición de veredas calle 1 Norte, entre Ecuador y Ziem, Temuco		1.571		
31.02.004.001.021	11.06.01	PMU - Instalación semaforos intersección Antifil con Quidel, Temuco		29.967		
31.02.004.001.023	11.06.01	PMU - Instalación semáforos intersección Av. Alemania con 18 de Septiembre, Temuco		13.976		
31.02.004.001.024	11.06.01	PMU - Instalación semáforos intersección Bernardo O'higgins con San Carlos, Temuco		14.459		
31.02.004.001.025	11.06.01	PMU - Mejoramiento cementerio indígena Lladquihue, Temuco		1.158		
31.02.004.001.029	11.06.01	PMU - Reposición de veredas calles Fresia y Pacífico, entre Rudecindo Ortega y Ziem, Temuco		10.690		
31.02.004.001.030	11.06.01	PMU - Mejoramiento área verde arcoiris en villa El Rodeo, Temuco		5.184		
31.02.004.001.031	11.06.01	PMU - Mejoramiento área verde Casa de Máquinas, Temuco		5.151		
29.01.002	11.06.01	PMB - Terrenos		1.583		
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 410.843	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
31.02.004	11.06.01	MUN - Habitación Centro Comunitario Centro Antonio Varas, Temuco		250.000	250.000	2
25.99.002	11.06.01	Integros por saldos no utilizados de transferencias		110.276		3
31.02.002	11.06.01	PRBIPE - Jornadas para el fortalecimiento organizacional Barrio Centro Histórico, Temuco		20.167	20.167	4
31.02.005	11.06.01	PRBIPE - Adquisición de equipamiento oficina Revive, Temuco		30.400	30.400	5

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

NEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 1 11	
Nota 1:	Recocimiento de mayores ingresos por Resolución SUBDERE que aprueba el finaciamiento de proyectos PRBIPE, de acuerdo al siguiente detalle: - Jornadas para el fortalecimiento organizacional Barrio Centro Histórico, Temuco - Adquisición de equipamiento oficina Revive, Temuco
Nota 2:	Redistribución de recursos disponibles para la ejecución de obras que impactarán en la Ciudad de Temuco y en especial dentro del Plan Centro. El proyecto considera la adecuación integral del inmueble municipal (ex oficinas de Tránsito) como equipamiento comunitario de uso público. Las obras se desarrollan en una superficie aproximada de 302 m2 e incluyen intervenciones interiores en muros, cielos y pavimentos, normalización del sistema eléctrico, habilitación de servicios higiénicos y cambio de cubierta existente, orientada a mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad universal, confort y durabilidad, conforme a la normativa vigente.
Nota 3:	Con el objetivo de rendir y dar cierre administrativo, se solicita al Concejo Municipal aprobar la devolución de saldos de proyectos Subdere para ser transferidos a la Tesorería General de la República. Los proyectos detallados corresponden a iniciativas que fueron ejecutadas.
Nota 4:	Este proyecto considera la realización de 4 actividades • Conversatorio para el fortalecimiento comunitario • Mesa de trabajo red de gobernanza del barrio centro histórico • Jornada de coordinación oferta municipal y del estado. • Escuela ciudadanía, liderazgo y formulación de proyectos comunitarios.
Nota 5:	Proyecto contempla la adquisición de computadores y pantallas, software, tablets para 5 profesionales revive, un plotter, telón, data, sillas, equipo de audio y micrófono, entre otros insumos.

***Analizada la propuesta se presenta para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-SECPLA, que reconoce mayores ingresos y redistribuye presupuesto en las partidas y montos que indica. Se aprueba, por la unanimidad de los concejales presentes con la ausencia circunstancial del concejal Sr Greve.

“2.-Presenta el Director de Personas Mayores Sr. Javier Delgado.

-CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO PARA PERSONAS MAYORES DE SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE TEMUCO, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO AÑO 2026

1. Antecedentes generales:

El Programa de apoyo al cuidado domiciliario para personas mayores de sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco, es un programa que ejecuta la Municipalidad de Temuco en convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Es dirigido a 40 personas mayores que presentan dependencia moderada o severa y vulnerabilidad socioeconómica en la realización de actividades de la vida diaria, a través de 08 asistentes de cuidados y un profesional kinesiólogo, buscando mejorar su calidad de vida, dignidad, autonomía e independencia.

2. Objetivo General del Convenio:

El objetivo de este convenio es entregar servicios de apoyo y cuidados domiciliarios a personas mayores, que presentan dependencia moderada y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de actividades de la vida diaria, buscando mejorar su calidad de vida, dignidad, autonomía e independencia.

3. Objetivos específicos del convenio:

- ☐ Desarrollar un plan de apoyo y cuidado que recoja y priorice las necesidades diagnosticadas en la persona mayor.
- ☐ Apoyar a la persona mayor dependiente moderada o severa en el desarrollo de actividades de atención personal promoviendo su autonomía e independencia.
- ☐ Apoyar a la persona mayor dependiente moderada o severa en la realización de las tareas del hogar promoviendo su autonomía e independencia.
- ☐ Fomentar el desarrollo de vínculos y acceso a las redes y servicios presentes en el territorio, promoviendo su autonomía e independencia.

4. Beneficiarios Programa:

Los beneficiarios del Programa de apoyo al cuidado domiciliario para personas mayores de sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco, serán personas mayores de 60 años y más que presentan dependencia moderada y/o severa, que no cuentan con un cuidador principal y se encuentran en el tramo del 40% al 60% según la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.

5. Plazos de ejecución:

La ejecución del presente convenio se realizará desde el 01 de febrero de 2026, hasta el 30 de abril de 2027.

6. Compromisos

De la Municipalidad

- ☐ Hacer entrega a SENAMA un primer informe de Avance, que contemple los primeros 6 meses de ejecución, contados desde la fecha señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento, El que deberá incluir Información correspondiente a las etapas de instalación e implementación del programa, lista de espera, servicios de apoyo y cuidados entregados por las asistentes de apoyo y dupla profesional (salud y social), así como los facilitadores y obstaculizadores de la implementación de la propuesta, según indica la cláusula séptima del presente instrumento.
- ☐ También se deberá informar sobre el avance del plan de capacitación continua, la articulación con la red local, actividades comunitarias y complementarias desarrolladas. Asimismo, deberá contener la nómina de las personas mayores activas y egresadas, que se obtiene a partir del reporte mensual de ingresos y egresos. Además, se deberá adjuntar, documentación que acredite la condición

de vulnerabilidad (RSH) y dependencia de la persona mayor, los compromisos de participación, los planes de apoyo y cuidados, los seguimientos a los planes de apoyo y cuidados, las fichas de egreso, y las fichas de seguimiento y retroalimentación aplicadas al equipo de asistente de apoyo, que deberá ser presentado dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos siguientes a la fecha de inicio de las actividades determinadas en el presente convenio.

De SENAMA

☐ SENAMA, estará obligado a transferir, por concepto del presente convenio la suma total de \$ 96.027.630, suma que se pagará en 2 cuotas sucesivas.

☐ SENAMA, realizará el seguimiento, monitoreo y supervisión técnica y administrativa del proyecto, en especial respecto del cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas por el organismo ejecutor, además de los aspectos financieros de la ejecución.

7.Financiamiento:

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, (SENAMA), se compromete a transferir la suma de \$ 96.027.630 en dos cuotas sucesivas distribuidas de la siguiente manera.

La primera cuota correspondiente al 40% que asciende a la suma de \$38.753.052, se hará efectiva a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente instrumento. La segunda cuota correspondiente al 60% que asciende a la suma de \$ 57.292.578, se transferirá dentro del Sexto mes de ejecución, siempre y cuando este presentada la rendición de cuentas que se haya hecho exigible del periodo y estando entregado el primer informe de avance señalado en la cláusula Séptima de este instrumento y del cumplimiento de los dispuesto en la resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República.

8.Dependencia administrativa del convenio

El presente convenio será ejecutado por la Dirección de Personas Mayores, a través de su Departamento de Programas para Personas Mayores, específicamente por el Programa Cuidados Domiciliarios.

9. Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

Conforme al artículo 65 letra i de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para “*Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo...*”

***Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente somete a votación autorización para la suscripción de Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco para el año 2026 para la ejecución del Programa de apoyo al cuidado domiciliario para personas mayores de sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco. Se aprueba, por unanimidad.

“La Presidenta. Siendo las 14:24 horas finaliza la Comisión de Finanzas y agradece a todos los que participaron a pesar de lo extensa.

Atte.,

MICAELA BECKER GARCIA PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS /jcs”.

El Sr Presidente informa que se debe pasar para aprobación una patente de alcoholes.

El Jefe del Dpto. de Rentas y Patentes Sr Viscarra presenta la solicitud:

Mediante Oficio N°240 de fecha 6 de febrero se presenta solicitud de renovación de patente de alcoholes para el período de enero a junio del año 2026, del contribuyente razón social AITUE SOCIEDAD HOTELERA LTDA. RUT N° 78.061.230-4, con domicilio en calle Antonio Varas N° 1048, que cumple con todas las disposiciones legales.

El Sr Presidente somete a votación la solicitud señalada y se aprueba por unanimidad.

El Sr Presidente: Materias Directas.

Presenta el Director de Comunicaciones Sr Jaime Martínez:

Presidente, gracias. Primero, disculparnos que estas adjudicaciones no hayan pasado por la Comisión de Administración y Finanzas, puesto que cerraron el día lunes 2 y el día martes 3 de esta semana. Entonces, rápidamente evaluamos y hoy día, con su permiso concejala, vamos a proceder a leer el informe de adjudicación de ambas licitaciones.

PROPUESTA PÚBLICA 05-2026
“SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2026”
ID: 1658-5-LP26

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la Propuesta Pública 05-2026 “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2026”, ID: 1658-5-LP26.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA		La municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requiere contratar el “Servicio Producción Técnica Show Aniversario Temuco 2026”. La actividad se enmarca en la celebración del 145 aniversario de la ciudad. Se desarrollará el 22 de febrero de 2026, en la cancha N°2 del Parque Estadio Municipal de Temuco.	
DIRECCIÓN SOLICITANTE		Gabinete - Alcaldía	
PRESUPUESTO DISPONIBLE		\$184.450.000 Impuesto Incluido	
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		22.08.011.003 C.C. 13.01.01	
FONDOS		Municipales	
PLAZO EJECUCIÓN		22 de febrero de 2026	
OFERTAS RECIBIDAS			
Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR OFERTAS
1	ASESORÍAS Y PRODUCCIÓN DE	76.440.322-3	Oferta rechazada: presenta oferta como persona jurídica, sin embargo, ingresa documentación como persona

	EVENTOS JOSÉ MANUEL TAPIA VÁSQUEZ E.I.R.L.		natural, Anexo N°3 Programa de Integridad (Art. 7.a.5) y Anexo N°4 Detalle oferta económica (Art 7.c.1). No cumple con lo solicitado en las bases administrativas, que señalan: “En caso de no adjuntar la documentación señalada en el punto 7.c.1 no corresponder a lo solicitado o con información faltante, la oferta será considerada fuera de bases ya que son antecedentes de fondo y esenciales para la evaluación de la propuesta”.
2	GRUPO CELESTE SPA (Con unión temporal de proveedores) GRUPO WEBTEL COMUNICACIONES SPA	77.731.224-3 76.242.953-5	Oferta aceptada
3	LOJAN SPA	76.543.518-8	Oferta aceptada

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nº	PROVEEDOR	RUT	CUMPLE/NO CUMPLE
2	GRUPO CELESTE SPA (Con unión temporal de proveedores) GRUPO WEBTEL COMUNICACIONES SPA	77.731.224-3	NO CUMPLE: En el apartado de “Amplificación, sistema de audio P.A.”, donde se solicitan: _08 sub bajos serie gsl, sub 145 db cardioide, 3 componentes 21”; siendo estos equipos requeridos para evitar o mitigar un alto nivel de sonido que afecte a los vecinos que conviven con la parte posterior de la cancha N°2, debido justamente a sus características de fábrica. En su propuesta técnica e itemizado, ofrece: _12 L-ACOUSTIC KS28 143 db “arreglo cardioide”, presentando un plan de implementación técnica. Los artículos ofrecidos son de menor capacidad SPL (nivel de presión sonora), que los solicitados, no dando cumplimiento a que su alternativa sea “equivalente o superior”, de acuerdo con lo indicado en las ET. El mencionado “arreglo cardioide” no es una característica de fabrica de los equipos ofrecidos, por lo que no asegura el cumplimiento optimo que se desea conseguir. Por lo tanto, considerando lo anteriormente expuesto, al presentar documentación que no corresponde a lo solicitado o con información faltante, su oferta se considera fuera de bases en la evaluación, dado que son obligaciones que debe presentar el oferente para la evaluación de su oferta, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
3	LOJAN SPA	76.543.518-8	CUMPLE

CUADRO DE EVALUACIÓN

Oferente	Oferta Económica 43%		Experiencia 35%		Empresa Regional 5%		Requisitos Formales 5%		Comportamiento Contractual 5%		Programa de Integridad 2%		Sustentabilidad Ambiental (5%):		Total
	Monto Total Imp. Incluido	Pje.	Cant. servicios	Pje.	Domicilio Principal	Pje.	Cumple / No Cumple	Pje.	Comport. Base	%	Posee / No Posee	Pje.		Pje.	
		%		%		%		%				%		%	
N°3 LOJAN SPA	\$183.364.980	100	18	100	Distinta a la IX región (Pta. Arenas)	20	No Cumple	0	5/5	5%	Posee	100	Certifica	100	91%
		43%		35%		1%		0%				2%		5%	

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	LOJAN SPA RUT: 76.543.518-8		
DOMICILIO	Ignacio Carrera Pinto 654; Punta Arenas		
SOCIOS	Jasna Paulette Marusic Marecheau 50%, Andro Javier Marusic Marecheau 50%		
VALOR ADJUDICADO	\$183.364.980 impuestos incluidos		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de los servicios será el 22 de febrero de 2026, en la cancha N°2 del Parque Estadio Municipal de Temuco. El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la unidad técnica con el adjudicatario		
ADJUDICACIONES SUPERIORES A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	1658-643-LQ24	Servicio de Producción y Técnica Ceremonia de Inauguración Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Temuco 2024	\$189.210.000
	1658-4-LP25	Servicio Producción Técnica Show Aniversario Temuco 2025	\$124.500.412
	1658-12-LE25	Servicio De Ficha Técnica Show Aniversario Labranza	\$36.165.000

Para mayor información, se adjunta Informe de la Unidad Técnica y Acta del Comité de Propuestas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GBS / HML/ VRS

Concejala Srta. Becker: Presidente, ¿cuánto era el monto de Celeste?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: No lo tengo aquí, no tengo la cifra exacta, no sé si me pueden ayudar-

Concejal Sr Bizama: Si es por etapa y no pasaron, es probable que no se pueda ver la oferta económica, ¿o no? Si es por etapas y no pasaron una etapa, es probable que no se pueda abrir la oferta económica.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: La primera no se puede abrir, la otra sí.

La dejamos pendiente-

Concejal Sr Bizama: Es que esa es la pregunta que le está haciendo, presidente, porque con los valores a comparar, la duda ¿cuál sería entonces? Para avanzar, sino vamos a estar aquí en silencio, cinco minutos más.

No, lo que pasa es eso, esperemos que busque Gloria la información.

Directora(s) Presupuesto Sra. Bielefeld: Ya lo encontré Presidente, el valor de la oferta de Grupo Celeste es de \$148.500.000.- (ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.

Concejala Srta. Becker: Gracias, presidente. ¿Y por qué no se eligió a ese oferente comparado con Lojan?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Porque no cumple las características del sistema cardioide que se solicita para la amplificación musical.

Concejala Srta. Becker: Y quiero saber, ya que llegó un informe con alguien que era a cara cubierta, pero usted, alcalde, me dice que es Lorenzo Marusic. Los integrantes que se están ganando esta licitación hoy día para el aniversario de Temuco, de ciento ochenta y tres millones de pesos, ¿por qué tienen el mismo apellido de ellos? El apellido.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Imagino que son familiares.

El Sr Presidente: Son dos socios, Jasna Paulette Marusic Marecheau y Andro Javier Marusic Marecheau, cincuenta por ciento cada uno. Eso dice el acta de la comisión de propuestas, no, el acta de adjudicación.

Y la segunda expresa claramente no cumple en el apartado de amplificación, sistema de audio P.A. donde se solicitan ocho subbajos serie GSL sub 145 cardioide, etc. Son aspectos bastante técnicos que estaban en la licitación. Esa es por cual el grupo Celeste SPA no cumple según el acta que tengo a la vista.

Concejal Sr Greve: Alcalde, en esta licitación, los generadores, ¿se pidieron certificado SEC?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Si claro.

Concejal Sr Greve: ¿la empresa Lojan tiene los certificados SEC?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Ambos tienen, los dos oferentes, sí.

Concejal Sr Greve: ¿O presentaron solamente la factura de los generadores?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Ambos tienen los certificados SEC.

El Sr Presidente: ¿A qué se refiere con la factura?

Concejal Sr Greve: Lo que pasa es que tengo entendido, alcalde, que la licitación que se hizo se pide certificado SEC por el servicio de electricidad y combustible. ¿Sabe a qué voy yo? Es que han llamado por teléfono la misma empresa pidiendo la factura de los generadores. El problema de esto es que pidió la factura. Esta empresa Lojan llamó por teléfono pidiendo facturas a otra empresa que también se está presentando, porque no sabían que se estaban presentando las distintas empresas.

Entonces, por eso estoy preguntando yo ¿en la licitación existe el certificado SEC de los generadores que estaba estipulado en la licitación? Nada más que eso. ¿Y las facturas están también?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Sí Certificados, los certificados SEC, están.

Concejal Sr Greve: ¿Y las facturas también?

El Sr Presidente: ¿Qué factura podría estar?

Concejal Sr Greve: De los generadores.

El Sr Presidente: ¿Usted dice que compraron sus generadores, pero no lo facturaron?

Concejal Sr Greve: No, no sé señor Alcalde, si lo único que sé es que me interesa lo que salga en la licitación. ¿Que si pidió los certificados SEC? ¿Están? Me dicen que sí. Ya. ¿Están las facturas de los generadores? Me dicen que sí. Con eso estamos.

El Sr Presidente: Pero ¿qué factura, Jaime, a qué factura se puede referir el concejal, para entender?

Director de Comunicaciones Sr Martínez: No lo sé presidente, nosotros solicitamos certificación SEC para los equipos, sobre todo los generadores, porque queremos asegurarnos que cumplan con la normativa. Básicamente, cada instrumento que ocupe algún tipo de combustible o electricidad de alta potencia tiene que tener la normativa SEC por ley a través de un código QR. Eso se solicita para que efectivamente cumpla con la normativa y para evitar cualquier tipo de, en este caso, generador hechizo o con modificaciones en su interior, porque puede generar algún tipo de riesgo de accidente, claro, pero de facturas, no.

El Sr Presidente: Pero, ¿a qué se refiere usted con la factura, concejal?

Concejal Sr Greve: En la licitación tengo entendido que se pide la factura, no sé si estoy y el certificado SEC. Estoy preguntando si es que está el certificado SEC, sí. Lo pide la licitación, sí. Se pide la factura, no sé. Y si existe, también, está bien. Si solamente estoy consultando eso, nada más.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Presidente, concejal, si me permite. Bueno, la unidad técnica lo podrá resolver, pero la factura como requisito sería, si es que nosotros al oferente le exigiéramos en las bases ser el propietario del generador y nosotros no le exigimos eso. El oferente puede arrendar si quiere un generador o se lo puede conseguir prestado si quiere un generador. A lo que nosotros le exigimos en las bases al oferente es que el generador que utilice ese día para la actividad tenga certificación SEC. Si el generador es de él, es de él. Si el generador lo arrienda, lo arrienda, él verá cómo lo hace, pero nosotros no podríamos-- en este caso entiendo que no fue así-- exigirle una factura porque en rigor le estaríamos exigiendo al oferente que sea el propietario del generador y eso no está establecido como requisito ni como ítem evaluable.

Concejal Sr Greve: Sí, estoy de acuerdo, directora. Pero a lo que voy yo, si en la licitación piden el certificado SEC, que venga, nada más que eso.

Director de Comunicaciones Sr Martínez: Ambos, ambas producciones contemplan sus certificados y sobre todo los certificados T1, que es un certificado un poco más complejo que un certificado SEC, que un, un, un T1 significa que toda su red de técnica de alguna manera está certificada. Eso se solicitó y ambas propuestas lo incluyen.

La diferencia es la que yo le acabo de señalar al presidente, que no deja de ser menor. ¿Por qué? Porque el sistema cardioide, -quiero aprovechar la oportunidad de explicarlo- es un sistema que inhibe el sonido del escenario hacia los vecinos que se encuentren en la parte posterior del estadio. La cancha dos la utilizamos y colocamos el escenario al fondo.

Generalmente los sistemas de audio tienen sonido 360°. Un sistema cardioide, que existe en Chile y que lo tienen muchas empresas, solamente proyecta el sonido hacia adelante y eso nos permite que los vecinos que se encuentran viviendo a diez metros, a quince metros, no tengan el sonido potente en su domicilio. Es algo que hemos pedido durante todos estos años y no hemos tenido absolutamente ningún reclamo.

Lo que nos ofrece una empresa es el sistema cardioide y el otro nos ofrece un similar, pero que no es cardioide, es un arreglo cardioide y lo explicitan en la licitación. Un arreglo cardioide no es un sistema cardioide y eso está muy claro acá. Además, para complementar esto, presidente, tengo dos informes técnicos, uno de la unidad técnica del departamento de comunicación, Alejandro Mora, que es técnico en sonido, donde señala lo que yo le estoy explicando con más detalle y otro certificado de don Rodolfo Cheuque Bonfach, también técnico en sonido, que ha tenido la experiencia de ser actualmente el jefe de audio del festival de Viña del Mar, Lollapalooza y Festival de Olmué, donde señala exactamente lo que yo le estoy diciendo, que se envió a la comisión de propuesta para que sea adjuntado como respaldo en la evaluación de esta licitación.

El Sr Presidente: Los certificados SEC lo entendimos todos. La factura yo no la entendí, acá tampoco, pero entendemos que usted quedó claro con que era el certificado SEC. Perfecto. ¿Alguien más? ¿Alguna consulta?

Concejal Sr Bizama: Sí, presidente. Roberto, colegas. Aquí hay dos circunstancias que están nuevamente dejando en entredicho lo que estamos haciendo como consejo municipal, presidente y como concejales. Yo insisto, capaz que empiece ya a chatearme con el tema.

Pero si queremos hacer un punto político de discusión o un punto formal, digámoslo de antemano. Hay dudas, hay temores, no estoy conforme, no me dan confianza. Digámoslo francamente, directamente.

Estas dos dudas que hemos escuchado hoy día, primero la de la familia o no familia no sé cuánto, de Punta Arenas. Y esta otra duda de que tienen los certificados, está o no los certificados, desprecian el trabajo de la administración y de los funcionarios presidente. Cuando el colega dice: «No sé, pregunté, me llegó una». O sea, hagámonos cargo de la responsabilidad de ser concejales. Si usted quiere hacer una denuncia, dígallo, por favor, colega, pero de verdad. Hagámonos cargo, seamos responsables.

Si aquí quedó instalado el punto de familia, son familia, y los concejales no fiscalizan, están todos callados, son cómplices de Neira. ¿Qué familia? ¿Cuál es el punto que hay una empresa con relaciones familiares que son productoras a nivel nacional? Eso. Es que, presidente, yo quiero hacer una descarga porque de verdad la dinámica hoy día del consejo y a lo que

estamos llegando es a instalar dudas sin sentido y sin responsabilidad. ¿Cuál es la duda aquí? Que hay un chanchullo, que no estaban los certificados SEC. Pero es que perdón, ¿a dónde vamos? ¿A dónde vamos con la preocupación o la duda que yo tenía?

Hay todo un trabajo de comités técnicos, de comité de adjudicación. Tuvimos esta discusión ya la hemos tenido otras veces y de verdad que esa pregunta en particular o la duda instalada en particular, las dos que hemos visto hoy día, dejan instalado de que aquí hay chanchullo y que los concejales – por eso mi molestia- nos quedamos callados y no hacemos nada, no fiscalizamos... Entonces, presidente, colega, yo de verdad. Si vamos a hacer una denuncia, una pregunta formal,

Concejal Sr Greve: Señor alcalde- La verdad que si a mí me llega alguna duda, yo tengo el derecho a consultarla. Cuando de hecho en la Comisión no pasó.

Concejal Sr Bizama: Sí, estaba hablando yo. Es que, presidente, quería cerrar con eso, con que lo que aquí llevamos a conducir una duda no nos llevó a nada. Simplemente, a ratificar el trabajo técnico de los organismos técnicos y del proceso licitatorio. O sea, si no actuamos de buena fe, de verdad, presidente... Si a mí me llegan todas las comisiones, todas las actas firmadas y así todo tengo dudas que falta un documento, es que no estoy siendo responsable con el trabajo de, de los funcionarios. Y a estas alturas, después de un año, la verdad es que hemos dado vuelta varias veces sobre el mismo tema. Eso, presidente, solamente.

Concejal Sr Greve: La verdad que si él tiene dudas, que las consulte. Cuando a mí me llega alguna duda, como no pasó por comisión y, no tuve la oportunidad de consultarla, la duda la tengo presente y quiero que me la aclaren. Si usted siempre encuentra o no tiene ninguna duda, no pregunte. Así de fácil. Esa es la diferencia, que uno trata de hacer bien las cosas. ¿Por qué? Porque yo quiero votar a conciencia de lo que tengo que levantar la manito aquí y decir que sí. Si a usted no le gusta consultar, es problema suyo, colega.

El Sr Presidente solicita autorización para continuar el consejo treinta minutos más. Se aprueba, por unanimidad.

El Sr Presidente: Respecto, efectivamente, a la consulta que hace la concejala, ¿coincide el apellido Marusic? En ambos coincide el apellido de la persona que se leyó al inicio de la carta. Ya, para que quede claro.

El Sr Presidente somete a votación autorización para suscribir contrato en la Propuesta Pública 05-2026 “SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW ANIVERSARIO TEMUCO 2026, con el oferente LOJAN SPA, RUT: 76.543.518-8 por un monto de \$183.364.980 impuestos incluidos.

Se aprueba, por mayoría absoluta con el voto favorable de los señores concejales Jorquera, Bizama, Barriga, Necul y Hauenstein. El voto de rechazo de la Srta. concejala Becker y, la abstención del señor concejal Greve.

El Sr Presidente: Bien, quién está en contra que justifique su voto, por favor

Concejala Srta. Becker: Solo decir presidente no tengo claridad y no me siento responsable en votar a favor y voy a rechazar esta vez.

El Sr Presidente: Entonces, ¿ese rechazo es justificado, jurídico?

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Cuando dan la razón de por qué rechazan contrataciones.

El Sr Presidente: El fondo, no el sentimiento concejala. ¿tiene algún fondo normativo?

Concejala Srta. Becker: Bueno, voy a ocupar las palabras, no tengo claridad. Llegó recién un informe que es anónimo, pero tenemos muchas cosas anónimas también que han llegado y que creo que a todo hay que ponerle peso. La persona de la licitación no es un apellido común, así que, ya que me imagino que son familiares, hijos y hay un tema justificado ahí, que hay que analizarlo. Voto en contra, presidente.

El Sr Presidente: Bien, es importante que-- yo recibo anónimos de todos ustedes, no se imaginan cuántos. Ahora, los anónimos hay que saberlos sopesar y verlos cuando tienen mérito, investigar o hacer cualquier situación. Lo que yo les pido, concejales y concejalas, que tengamos la capacidad de justificar el voto en conformidad a la norma. Entonces, si ustedes tienen una claridad díganlo. Si usted tiene dudas que sea el hijo de esta persona, dígallo, pero no lo deje en la nebulosa como que... hay que hacerse responsable.

Concejala Srta. Becker: Alcalde tengo dudas de eso, tengo también de procedimiento, lo siento mucho, de las fichas técnicas. He estado con los productores que postularon. Dicen todos que los que salieron aceptados, que todos presentaron su certificado. Estamos aprobando algo a Lojan por cuarenta y tantos millones más de pesos, las otras son empresas de la región. Estamos adjudicándole alguien de Punta Arenas en vez de apoyar también las empresas de la región y de la comuna de Temuco.

El Sr Presidente: O sea, para justificar, ¿usted se juntó con las empresas?

Concejala Srta. Becker: No, no me he juntado. Uno recibe llamados por teléfono, presidente, como recibe llamados por teléfono de funcionarios acusando cosas que lo hemos hablado mil veces. Yo creo que no hay que profundizar ahora el tema. Cuando quiera. Yo esto lo hablé con el administrador Ricardo Toro, lo hablé hace dos semanas atrás del tema del aniversario de esta misma propuesta, y voy a insistir de nuevo. Siempre cuando me llegan temas, siempre me acerco primero a la Administración para ver cómo poder conversar con la Administración antes de cometer un mal comentario, antes de ir a la prensa y hacer un Show que creo que no corresponde. Siempre me he acercado primero a la Administración con los papeles sobre la mesa. Me llegó esto, quiero aclararlo. Y no recibí respuesta esta vez.

El Sr Presidente: No, solamente lo técnico que usted dijo que se había reunido, pero usted dice que no se reunió, pero que recibió el llamado y en base a eso está justificando un voto.

Concejala Srta. Becker: Yo estoy justificando un voto porque tengo información, así como tienen mi colega, me imagino-

El Sr Presidente: ¿Podríamos colocar esa información que usted tiene en este concejo?

Concejala Srta. Becker: Por supuesto Alcalde yo puedo transparentar todo.

El Sr Presidente: No, concejala, lo que pasa es que es importante porque usted dice, “a mí me ha llegado información”. Entonces, para que los concejales tengan transparencia, y yo también, porque a lo mejor esa información yo no la tengo. Entonces, estamos haciendo una votación. Entonces, si usted está basando...

Concejala Srta. Becker: Le mando toda la información que necesite, presidente.

(La documentación referida proporcionada por la concejala Srta. Becker se incorpora anexa a la presente acta).

El Sr Presidente: Su voto de rechazo en dudas por información que usted recibió, sería importante que en este concejo donde se vota, usted coloque esa información a disposición de todos los concejales, porque el otro día el concejal Necul dijo, pucha, si habían dicho eso antes, yo había votado a favor. Entonces, es bueno que cuando tengamos información que usted justifica su votación, -que tampoco tengo claridad cuál es la justificación expresa por cual está rechazando, pero eso de responsabilidad suya, no mía-, es claro si usted dice, no, que a mí me llegó información, lo dijo expresamente.

Concejala Srta. Becker: Me llegó información y sería bueno también que la información que llegó, ya que ver qué relación sanguínea tiene el Marusic con los que se están ganando ahora, también lo podríamos dejar junto con la información que yo voy a entregar.

El Sr Presidente: Bueno, pero dígalo por favor que es bueno clarificar, porque yo prefiero que nos demos un tiempo y votemos en conciencia y con información clara y no en base a información que una persona recibe y nosotros quedamos un poco en ascuas respecto a lo que se está diciendo.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: lo que digo, presidente, es que efectivamente si la concejala tiene antecedentes, alguna situación que a ella la hace llegar al convencimiento de que hay una irregularidad en esta adjudicación, ella lo puede plantear. Solo digo que, efectivamente señalar como argumento el que los propietarios de esta empresa pudieran tener un vínculo de parentesco con el señor Marusic, que está cuestionado en este Informe de Contraloría por Punta Arenas no resulta ser suficiente para poder usarlo como argumento para no aprobar una adjudicación. Como antecedente, digamos, independiente. Ahora, si efectivamente ella tiene en su poder algo que la haga pensar que no está ajustado a la regularidad o la normativa, efectivamente puede rechazar la contratación.

El Sr Presidente: Bien, me gustaría que el director de Control subrogante de un aspecto de esta discusión. Si son los hijos, porque esa es la duda que se está estableciendo respecto al Lohan. Dejarlo claro. Demos por hecho que son los hijos, ¿Existe causal respecto o formal que dice la norma que justifico y voto respecto a que son hijos de una persona que sí efectivamente ha tenido licitación anterior en este municipio y que se leyó expresamente que habían situaciones de investigación que no llegó a más allá de la investigación de Contraloría de Punta Arenas? O sea, es que sabe lo que pasa Control yo creo que usted lo trate de clarificar, porque lo que se está haciendo hace tiempo acá es traer rumores y que van sembrando, van sembrando dudas. Entonces que me llegó, que recibí, pero aquí está una. La pusimos a conocimiento. No sé si eso es causal para justificar un punto de vista negativo a una licitación. Dando por hecho que son los hijos perfectos.

Director(s) de Control Sr Delarze: Por su intermedio, presidente. Efectivamente, el hecho de que sean familiares cercanos, no es menos cierto que también son empresas distintas. Desconozco cuál es el sentido de las observaciones que están en los documentos que se hicieron llegar de manera anónima. Pero eso de que se mencione a una persona ahí no, tampoco hay una un delito o algo que involucre a otras personas. Es una persona solamente la que está involucrada. El que los hijos participen de otra empresa, es una persona jurídica totalmente distinta y por lo tanto tiene responsabilidades separadas. En este caso del padre, indistintamente de que puedan tener parentesco, son empresas distintas y, por lo tanto, no necesariamente pueden estar involucrados en hechos que son sancionables o que lo puedan impedir de participar en asuntos del municipio.

Concejal Sr Greve: No, yo me abstengo, porque la verdad que tengo dudas por eso pregunté por los famosos certificados SEC. Lo otro, no lo vimos en comisión, no tuvimos la posibilidad, teniendo las dudas y, existiendo algunos colegas que lo quieren acallar a uno por consultar las dudas que uno va teniendo, si él no tiene ningún problema, no es drama mío que él no tenga drama, pero yo sí. Por eso hago la consulta.

Entonces, por eso como yo me abstengo de la votación, señor Alcalde, por las dudas que yo tengo y como no pasamos por comisión.

El Sr Presidente: usted justifica su abstención porque tiene dudas que hayan llegado los certificados SEC de la empresa que se obtiene la licitación y porque no pasó en Comisión de finanzas. Esos dos puntos plantea el concejal para abstenerse, que tiene duda que hayan llegado los dos certificados SEC y que además no pasó por Comisión de finanzas.

Continúa el Sr Martínez:

**“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 12-2026
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CATERING GALA ANIVERSARIO 2026”
ID. 1658-16-LE26**

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública 12-2026 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CATERING GALA ANIVERSARIO 2026”, ID. 1658-16-LE26.**

OBJETIVO DE LA PROPUESTA	Servicio de coctel para 1500 personas, Gala aniversario de la comuna de Temuco, evento solemne y cultural que se realiza para conmemorar la fundación de la ciudad de Temuco, establecida el 24 de febrero de 1881. Este acto suele estar cargado de simbolismo y tiene como objetivo celebrar la historia, el desarrollo y la identidad de la comuna.
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Gabinete - Alcaldía
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$60.000.000 Impuesto Incluido
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.12.003 C.C. 11.10.01
FONDOS	Municipales
PLAZO EJECUCIÓN	24 de febrero de 2026
OFERTAS RECIBIDAS	

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTAR/RECHAZAR OFERTAS
1	PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA (EN UTP)	78.118.483-7	Oferta aceptada
2	ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO	15.237.147-0	Oferta aceptada
3	PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA	77.982.028-9	Oferta aceptada,
4	SOCIEDAD THE LINKER PRODUCCIONES SPA	76.559.526-6	Oferta aceptada

CUADRO DE EVALUACIÓN

Al revisar detenidamente los certificados de experiencia presentados por los oferentes ordenados en el cuadro anterior, se ha determinado que la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA, RUT.: 77.982.028-9**, no tuvo participación en las actividades mencionadas en los números 01, 02, 03, 04 y 06, debido a que su fecha de constitución es posterior a las fechas señaladas en los mencionados certificados. Dichas actividades fueron desarrolladas por otra empresa adjudicada, **por lo que se desestima esta oferta**, conforme a lo indicado en el punto 9, letra B) de las bases administrativas, que señala **“La Unidad Técnica se reserva el derecho de corroborar la información señalada en los certificados. En caso de declaración falsa o documentación adulterada se desestimaré la oferta”**.

Oferente	Oferta Económica 53%		Experiencia 30%		Empresa Regional 5%		Requisitos Formales 5%		Comportamiento Contractual 5%		Programa de Integridad 2%		Total
	Monto Total Imp. Incluido	Pje. %	Cant. servicios	Pje. %	Domicilio Principal	Pje. %	Cumple / No Cumple	Pje. %	Comport. Base	%	Posee / No Posee	Pje. %	
Nº2 ILSEN VERÓNICA MULATO CAYUQUEO	\$52.714.500	89,24	Presenta 11 Certificados , 8 cumplen	50	Acredita que es de la IX región Nva Imperial	100	Cumple	100	4,99/5	4,99 %	Acredita	100	79,29%
		47,3 %		15 %		5%		5%				2%	
Nº3 PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA (EN UTP) con EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ EIRL	\$55.705.000	84,45	Presenta 11 Certificados , todos cumplen	100	Acredita que es de la IX región Temuco	100	Cumple	100	5/5	5%	Acredita	100	91,76%
		44,76%		30 %		5%		5%				2%	
Nº4	\$63.000.000	74,67	Presenta 10	50		100	No cumple	0	5/5	5%	No acredita	100	66,58%

SOCIEDAD THE LINKER PRODUCCIONES SPA		39,58%	Certificados , 09 cumple	15 %	Acredita que es de la IX región Temuco	5%		0%				2%	
--------------------------------------	--	--------	--------------------------	------	--	----	--	----	--	--	--	----	--

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA, Rut 78.118.483-7, en UTP con EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ EIRL Rut: 76.224.533-7.
DOMICILIO	PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA, Rut 78.118.483-7: LOS ANTILOPES 1654, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ EIRL Rut: 76.224.533-7: LOS RENOS 02010, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
SOCIOS	PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA, Rut 78.118.483-7: MIRIAM ROSARIO DOUSSOULIN SANHUEZA EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ EIRL Rut: 76.224.533-7: ELIANA DEL CARMEN SANHUEZA MANRÍQUEZ
VALOR ADJUDICADO	\$55.705.000 impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de los servicios será el 24 de febrero de 2026, a realizarse en Cancha 3 Parque Estadio, a partir de las 19:00 hrs. El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la unidad técnica con el adjudicatario.

Para mayor información, se adjunta Informe de la Unidad Técnica y Acta del Comité de Propuestas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GBS / HML / CMH”

Concejal Sr Bizama: Como yo tengo dudas también y hago las preguntas que corresponde, pero con fundamento y con conocimiento, colegas hay que prepararse para esto. La pregunta que surge es la responsabilidad de la administración al comprobar que un oferente presentó antecedentes falsos, ¿hay que denunciar esto? ¿Nosotros lo estamos haciendo como tal?

Directora de Asesoría Jurídica Sra. Maturana: Presidente, por su intermedio. Efectivamente, concejal, fue lo mismo que levantamos en la comisión respectiva, en el sentido de que habiendo tomado conocimiento de que hay documentación que ha sido al menos adulterada o que contiene información falsa, es lo que habrá que determinar, vamos a poner los antecedentes a disposición de quien corresponda para que se inicien las acciones judiciales.

Concejal Sr Bizama: Bien, gracias. Y lo segundo, felicitar a Los Robles, que es una empresa local que conocemos y el año pasado bastante sombra hizo su ausencia para el aniversario. Así que, felicitaciones a esta empresa local. Gracias, presidente.

Concejal Sr Barriga: Yo en este momento quiero estar a favor de la comisión que definió el tema del cóctel, porque la verdad es que la Miriam la conocemos hace tiempo y la verdad es

que esperamos que sea algo como estamos acostumbrados siempre. Así que, felicitaciones a ustedes porque creo que es una tremenda productora y además como siempre apostamos. Es Eliana Sanhueza Manríquez en UTP con Miriam Doussoulin

El Sr Presidente: Yo fui su compañero de colegio de ella. Me tengo que abstener. Así como están las cosas, me voy a abstener. Fui su compañero de colegio con Miriam Doussoulin. Entonces, como están las cosas, yo me voy a abstener y me voy a abstener mejor para que quede claro.

Concejal Sr Barriga: Yo fui compañero de la universidad de ella.

El Sr Presidente: Absténgase, mejor concejal, porque vamos a terminar todos obteniéndolo el día de mañana por cosas.

El Sr Presidente somete a votación autorización para suscribir contrato en la Propuesta Pública 12-2026 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CATERING GALA ANIVERSARIO 2026” con el oferente PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA, en UTP con EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ EIRL, por un monto de \$55.705.000 impuestos incluidos. Se aprueba, por mayoría absoluta, con la abstención del Sr Alcalde don Roberto Neira y del concejal Sr Esteban Barriga.

Concejal Sr Barriga: Yo por amistad manifiesta.

El Sr Presidente: No somos amigos manifiestos, pero muy bien, yo igual me voy a abstener por cualquier cosa, que después van a aparecer quizás qué diciendo.

Por último, concejala y concejales, quiero informar que en conformidad a las atribuciones que me confiere la ley, vamos a firmar un decreto el día 24 de febrero respecto al Aniversario. Vamos a constituir la **Comisión Ejecutiva de la Conmemoración de los 150 años de Temuco.**

Objetivo de la Comisión:

Analizar y proponer iniciativas estratégicas que den realce a la conmemoración de los ciento cincuenta años.

Promover la participación plural y equilibrada de personalidades e instituciones que han contribuido significativamente al desarrollo integral de Temuco.

Definir proyectos con impacto cultural, social, académico, comunitario, de infraestructura que fortalezca la memoria histórica y proyecte el futuro de la ciudad.

Consolidar la conmemoración como tarea colectiva, integrando experiencias y visiones diversas.

Los integrantes: la comisión está conformada por:

académicos y representantes del mundo cultural,

empresarios, líderes sociales,
ex autoridades comunales, los exalcaldes por derecho propio,
representantes de instituciones civiles y comunitarias,
personalidades destacadas en el ámbito político, deportivo y artístico.

Instancias de encuentro, hay diversas actividades propias y,

La Comisión está conformada por Diego Vrasalovic Huenumilla, Secretario Ejecutivo; los exalcaldes por derecho propio, José García Ruminot, Camilo Salvo Inostroza, Rene Saffirio Espinoza, Francisco Huenchumilla Jaramillo, Miguel Becker Alvear y Jaime Salinas. Lógicamente, ellos no tienen posibilidad de presentar un subrogante si no pueden participar. Todos sabemos que tienen, se han siempre salvo, todos tienen autoridades, son ministros, gobernador y senadores.

Los concejales que participarán de esta comisión por ser presidentes de las comisiones que tienen que ver con esta Comisión ciento cincuenta años, presidente de Comisión de Vivienda, Urbanismo, don Fredy Cartes. Presidente de Comisión de Salud, Educación y Cultura, don Esteban Barriga.

También la constituirán los rectores, que ya fueron invitados. Rector de la UFRO, don Juan Manuel Fierro; Universidad Católica, Marcela Momberg; Universidad Autónoma, Teodoro Rivera; Universidad Mayor, Patricio Manque y Universidad San Tomás, Rose Marie Junge. Ellos también pueden establecer un subrogante.

Entre las instituciones relevantes se encuentra la Cámara de Comercio y Turismo, representada por su presidente o su subrogante, Gustavo Valenzuela. Cámara de Comercio Detallista, Claudio Muñoz Villar. Cámara Chilena de la Construcción, Lorenzo Dubois. Va a estar invitado el Seremi de Vivienda, Corp Araucanía y, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Y entre las personalidades que invitamos, que de alguna otra forma tienen participación y en efecto de alguna forma son personas que han aportado a la ciudad y con todos se ha conversado, tenemos a la señora Elizabeth Brand, José Miguel García, Germán Becker, Eduardo Abdala, Ernol Flores, Galicia Montecinos, Arturo Pinto, Nabor Urzúa, Miguel Ángel Solar y Dora Luz Galleguillos.

Esos van a ser parte del comité que constituiremos el día 24 para empezar a planificar de manera correcta, con tiempo, todo lo que significa la celebración de los 150 años de Temuco.

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS. No hay en esta sesión.

7. VARIOS.

Concejal Sr Bruno Hauenstein:

Alcalde, felicitar al CESFAM Amanecer en conjunto con el departamento de zoonosis, de los veterinarios municipales que hoy día realizaron el Pet Fam, y nuevamente invitar a toda la comunidad el próximo fin de semana es el Triatlón de Temuco. Los que no puedan participar corriendo pueden participar animando. Así que eso, muchas gracias.

Concejal Sr Pedro Greve:

La verdad que yo fui al Estadio y la verdad que quedé bastante decepcionado, ya que es un estadio bicentenario y nos corresponde a todos. Vemos las butacas ahí como están en sumamente mal estado, el asiento de los jugadores que están en la cancha están todos rotos y con telarañas, alcalde. Ahí se ve abajo todos los problemas que tienen.

Esos son los termos eléctricos que están dejando de funcionar. Cuando llegan los jugadores a los camarines, no tienen agua caliente para ducharse.

Y ahí vemos los baños. Porque se filtran de arriba. Se filtran de arriba de las tribunas, para lo cual que habría que hacer un sellado completo ¿Por qué? Porque está el sistema eléctrico también y eso hace un corte abajo completo del estadio. Entonces estamos teniendo drama, está lleno de hongos y al final vamos a tener que entrar a picar, porque para sacar los hongos después cuesta muchísimo del cemento. La siguiente, por favor.

Respecto a la caseta de los relatores, presentan el techo del auditorio sin conexión, sin internet, sin calefacción y la verdad que arriba, en el entretecho de la caseta de los relatores, existen las palomas y la verdad porque tiene el techo roto porque le caen todos los chinches, los piojos. Entonces la verdad que está realmente asqueroso.

En la parte de carabineros, el internet es tan malo, se cae y el carabinero no puede sacar las fotos correspondientes, se le cae el sistema y al final tenemos problemas por roturas y no pillan a nadie.

El Sr Presidente: Respecto a los termos, ya van a ser cambiados. Respecto al tema de internet, fue reparado por los equipos, se están haciendo pruebas y efectivamente hay algunas situaciones que vamos a tener que ver y hacer una inversión grande el próximo año, porque ahí estamos hablando de buena cantidad de millones que vamos a tener que ver en el presupuesto 2027 y este año dejarlo estudiado cuáles son las problemáticas que tiene realmente, efectivamente, tiene el Estadio. Se está trabajando en aquello.

Concejal Sr Greve: Un video es cortito para que la gente se vea y se dé cuenta cómo está. Para que vean ustedes, ahí ven el corte de pasto como lo estamos haciendo actualmente. La mantención de maquinaria es horrible, no existe. Un cortador de pasto manual que, la verdad,

que para un estadio bicentenario deja harto que desear, señor alcalde. Que es la cara visible de la comuna de Temuco.

El Sr Presidente: Le voy a aclarar un tema. Usted dice: "no existe". A ver, nosotros tenemos máquina para cortar el pasto en el Estadio. Tienen un tema con el aceite hidráulico. Como nos liberaron -y voy a volver a lo mismo- el 12 de enero los presupuestos, se tuvo que licitar. En las propuestas no llegó el hidráulico que necesitamos. Por tanto, ahora se está haciendo la orden de compra nueva para usar la máquina que tiene el Estadio, no es que no tenga.

Y segundo, solicitamos prestado para que esté todo en condiciones mañana la cancha, la máquina que corta el pasto en el parque Isla Cautín. Igualmente, los cancheros utilizan máquinas manuales para ver algunos detalles de las curvas que tienen que tener y que son cosas más técnicas. No es que no exista máquinas de cortar de tecnología, como podemos llamarlo.

Concejal Sr Greve: Sí existe, señor alcalde, pero la mantención es la que está mala y esto viene arrastrándose de 2024. Que existe un informe que se entregó a la municipalidad, se hizo una

El Sr Presidente: Bien, pero la cancha está en perfectas condiciones.

Concejal Sr Greve: Y el otro problema, señor alcalde, es que los jugadores cuando entran a la cancha necesitan la altura de pasto. ¿Por qué? Porque si no, se lesionan. Tienen lesiones cuando el pasto está más largo o tienen diferencias de altura, en el caso con este tipo de corte, podemos tener jugadores lesionados.

El Sr Presidente agradece a los señores y señoras concejales y da por finalizada la sesión siendo las 18:08 horas.

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

SMC